

**EVOLUCION DE LA FISCALIZACION Y CONTROL POR PARTE DE LA
DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A PARTIR DE LA
IMPLEMENTACION DEL NUEVO MODELO UNICO DE INGRESOS,
SERVICIO Y CONTROL AUTOMATIZADO –MUISCA-**

**KELLY ACOSTA MARTINEZ
LOLY LUZ CARMONA DE LA ROSA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
2012**

**EVOLUCION DE LA FISCALIZACION Y CONTROL POR PARTE DE LA
DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A PARTIR DE LA
IMPLEMENTACION DEL NUEVO MODELO UNICO DE INGRESOS,
SERVICIO Y CONTROL AUTOMATIZADO –MUISCA-**

**KELLY ACOSTA MARTINEZ
LOLY LUZ CARMONA DE LA ROSA**

**ILVER SERPA AVILA
Asesor**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
2012**

DEDICATORIAS

A Dios

Por habernos permitido llegar hasta este punto y habernos dado salud para lograr nuestros objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A nuestros padres

Por habernos apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que nos ha permitido ser personas de bien, pero más que nada, por su amor y los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracteriza.

A nuestros profesores

Por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de este trabajo de grado; por su tiempo compartido y por impulsar el desarrollo de nuestra formación profesional.

A la Universidad de Cartagena y en especial a la Facultad de Contaduría Pública por permitirnos ser parte de una nueva generación de contadores triunfadores.

RESUMEN

Este trabajo de grado se realizó con el objetivo de describir la evolución de los sistemas de control de la DIAN, a partir de la instalación del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado MUISCA, con el fin de evidenciar los beneficios aportados al control tributario en Cartagena a partir de su implementación, aportando resultados generados ya sean positivos o negativos desde de la ejecución del modelo; determinando así las características que presentaban los sistemas de control y fiscalización de la DIAN anterior al programa MUISCA, estableciendo los logros alcanzados por el MUISCA a partir de su instalación, enunciando las garantías de seguridad que brinda el MUISCA, exponiendo los beneficios que aporta el MUISCA a la administración, determinando las acciones estratégicas que desarrolló la DIAN para la implementación del MUISCA y sobre todo manifestando cual ha sido la ganancia del Estado Colombiano a partir de la ejecución del proyecto MUISCA.

TABLA DE CONTENIDO

0. EVOLUCION DE LA FISCALIZACION Y CONTROL POR PARTE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MODELO UNICO DE INGRESOS, SERVICIO Y CONTROL AUTOMATIZADO –MUISCA-.....	06
0.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	06
0.2 JUSTIFICACION.....	11
0.3 OBJETIVOS.....	13
0.4 MARCO REFERENCIAL.....	14
0.5 MARCO TEORICO.....	16
0.6 DISEÑO METODOLOGICO.....	89
0.7 OPERACIONALIZACION.....	92
1. DIAGNOSTICO DE LA EVOLUCION DE LA FISCALIZACION Y CONTROL POR PARTE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DEL MUISCA.....	93
1.1 AREAS CON DEBILIDADES.....	94
1.2 AREAS CON OPORTUNIDADES.....	103
1.3 AREAS CON FORTALEZAS.....	109
1.4 AREAS CON AMENAZAS.....	114
2. RECOMENDACIONES Y/O PROPUESTA.....	115
2.1 FOLLETO INFORMATIVO.....	116
2.2 SEMINARIO Y/O CURSO FORMATIVO.....	123
2.3 ALIANZA UNIVERSIDAD – DIAN- EMPRESAS CARTAGENERAS....	136
3. CONCLUSIONES.....	139
4. BIBLIOGRAFIA.....	142
5. ANEXOS.....	144

0. EVOLUCION DE LA FISCALIZACION Y CONTROL POR PARTE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MODELO UNICO DE INGRESOS, SERVICIO Y CONTROL AUTOMATIZADO –MUISCA-

0.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

0.1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA. En Colombia la presentación de los informes contables de las diferentes entidades u organizaciones y de personas naturales es una obligación, para conocer el manejo y desarrollo de las actividades comerciales realizadas en un determinado periodo; por lo cual el gobierno nacional está en la obligación de ejercer un control y una fiscalización tributaria eficiente y efectiva tratando en lo posible de ir a la vanguardia de la tecnología.

Hoy día la DIAN para ejecutar este control está implementando un Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado – MUISCA -, el cual busca con los avances tecnológicos arrojar resultados veraces al gobierno nacional así como a sus usuarios, para proporcionar confianza entre ambos sujetos; por lo tanto se hace necesario un estudio de los logros alcanzados por este modelo a partir de su implementación para verificar la eficacia del mismo.

Estadísticamente, Colombia es uno de los países con mayor índice de corrupción y evasión de impuesto a nivel global; ya que “un estudio reciente en la ONU demostró que, tomado globalmente, el precio de la corrupción por

empleados públicos suma a diez veces el precio de actos ilegales por la delincuencia común”.¹ No obstante, son muchos los medios que han surgido para detectar, detener y fragmentar esta cadena de corrupción. Algunos no son lo suficientemente confiables para el control ejercido por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN; por ello esta institución con el avance tecnológico busca día a día perfeccionar el sistema de control tributario, ya que son muchos los casos de empresas de las diferentes ciudades colombianas como Cartagena que evaden los impuestos, presentan informes maquillados o simplemente se abstienen de presentarlos.

Con el gobierno anterior, en manos del presidente Álvaro Uribe Vélez; se planteó la necesidad u obligación de bajar los índices de corrupción empresarial y acabar con la evasión de las responsabilidades que tienen los empresarios con el país. En busca de la optimización en la fiscalización y el control, surge la obligación de implementar un sistema de control integral que permita optimizar la recopilación de información de manera clara, precisa y concisa facilitando los trámites de control ejercidos por la DIAN.

¹ GOMEZ BUENDIA, Hernando. La corrupción en Colombia como generadora de ausencia de credibilidad de la ciudadanía en sus gobernantes y en su gestión administrativa. En: REVISTA SEMANA. EDICION 980. 12 de marzo de 2001.

Sin embargo, Colombia padece un problema de desarrollo tecnológico debido a que este es más lento que en otros países como Brasil y Argentina; la información contable que ha venido manejando la DIAN, ha sido deficiente e inefectiva ya que los medios magnéticos o información exógena no han cumplido la necesidad del gobierno nacional de ejercer un buen control tributario. No obstante se han manejado diferentes sistemas para la fiscalización y control que busquen brindar a la DIAN mayor seguridad en su trabajo.

Actualmente se maneja un programa integral que busca simplificar los tramites de control conocido como MUISCA, que con una nueva estructura administrativa de control y fiscalización busca renovar el antiguo sistema de recolección de información contable por parte de las empresas colombianas.

Con este nuevo modelo ha retomado auge la información exógena dentro del proceso de fiscalización por parte de la DIAN; sin embargo, todo sistema nuevo es revolucionario pero son los resultados los que hablan o permiten identificar si sirve o no, o que tan efectivo ha sido o puede llegar a ser.

Con este nuevo programa se hace evidente un notable avance en la recopilación de información por medios magnéticos, ya que es un sistema integral para todos los informes contables facilitando el control de la información; pero ¿Hasta qué punto se puede afirmar esta evolución, si a este

sistema se le suman ciertos problemas como la desinformación de los usuarios quienes no se preocupan por conocer más a fondo sobre el MUISCA? El desconocimiento conlleva a la no presentación de los informes por medio de este sistema y se incidirá en la evasión de impuesto y en la corrupción empresarial.

Otra de las problemáticas es la falta de tecnología de las empresas, ya que no cuentan con un hardware y un software idóneo, que el modelo exige para un eficiente control. Toda esta problemática lo que conlleva es al entorpecimiento del buen desarrollo evolutivo que debe ejercer la DIAN en la ciudad de Cartagena y en Colombia.

Mediante la implementación del MUISCA la DIAN ha agilizado, mejorado y controlado la evasión de impuestos, pero es necesario el estudio a fondo de la evolución en la fiscalización y el control sobre todo en la ciudad de Cartagena para conocer si han disminuido o aumentado los índices de evasión de impuesto y si el programa ha sido óptimo en su totalidad.

0.1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA. ¿Cómo han evolucionado los sistemas de control de la DIAN para ejercer una fiscalización eficiente y eficaz en las empresas de Cartagena a partir de la instalación del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado MUISCA?

0.1.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA.

- ¿Qué características presentaban los sistemas de control y fiscalización de la DIAN anterior a la instalación del MUISCA?

- ¿Qué logros ha alcanzado el MUISCA que apunten a un mejoramiento en el problema de la evasión de los impuestos?

- ¿Cuáles son las garantías de seguridad que brinda el MUISCA en cuanto a las condiciones actuales del sistema de control de la DIAN?

- ¿Qué beneficios generales aporta el MUISCA a la administración a partir de su implementación?

- ¿Cuáles son las acciones estratégicas que desarrolló la DIAN para la implementación del MUISCA?

- ¿Cuál ha sido la ganancia del Estado Colombiano a partir de la ejecución del proyecto MUISCA?

0.2 JUSTIFICACION

Colombia a nivel internacional tiene uno de los índices más altos en evasión de impuestos, según la administración tributaria, la evasión entre personas naturales y jurídicas esta alrededor de 1.200.000 contribuyentes; entre renta e IVA la evasión estimada por la DIAN es de siete billones de pesos en el año 2010; por lo cual el gobierno nacional a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN se vio en la necesidad de rediseñar las estrategias y aplicar nuevos sistemas de control, debido a que este problema se agrava día a día convirtiéndose en uno de los mayores peligros para la economía del estado colombiano.

En busca de este redireccionamiento surge el Modelo Único de Ingresos Servicio y Control Automatizado MUISCA, cobrando importancia la información exógena o medios magnéticos y jugando un rol fundamental la evolución del control por parte de la DIAN en todas las ciudades del país. Por lo tanto la importancia del presente anteproyecto radica en el análisis del proceso evolutivo que ha tenido el control a partir de la instalación del MUISCA, determinando si este modelo es una herramienta eficaz y eficiente en el control fiscal que ejerce la DIAN en la ciudad de Cartagena.

El trabajo está enfocado a describir de qué forma el Modelo Único disminuye el índice de corrupción empresarial y del cual no se han salvado las empresas

cartageneras, representando para la DIAN una herramienta de control y fiscalización; ésta es relativamente nueva por lo tanto se necesita medir sus resultados para arrojar un juicio en el cual se haga referencia a la exactitud con la cual se está trabajando bajo el MUISCA.

Al no realizarse un estudio sobre la evolución del control tributario y fiscal en Cartagena a partir de la instalación del MUISCA, no se conocerían los resultados positivos o negativos que se hayan desarrollado desde el establecimiento del modelo, no se identificarían las debilidades y fortalezas del mismo determinando si este es productivo o no para la economía del país. Donde se establezcan si los entes de veeduría tributaria en Colombia son competentes al momento de estructurar un mejor control en el ámbito de la tributaria para proporcionar confianza en el gobierno nacional y a su vez comprobar si para los contribuyentes ha sido de gran ayuda y facilidad la presentación de los impuestos a través de este sistema.

0.3 OBJETIVOS

0.3.1 OBJETIVO GENERAL. Describir la evolución de los sistemas de control de la DIAN, a partir de la instalación del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado MUISCA, con el fin de evidenciar los beneficios aportados al control tributario en Cartagena a partir de su implementación, aportando resultados generados ya sean positivos o negativos desde de la ejecución del modelo.

0.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar las características que presentaban los sistemas de control y fiscalización de la DIAN anterior al programa MUISCA.
- Establecer los logros alcanzados por el MUISCA a partir de su instalación.
- Enunciar las garantías de seguridad que brinda el MUISCA.
- Exponer los beneficios que aporta el MUISCA a la administración.
- Determinar las acciones estratégicas que desarrolló la DIAN para la implementación del MUISCA.
- Manifestar cual ha sido la ganancia del Estado Colombiano a partir de la ejecución del proyecto MUISCA.
- Realizar un folleto informativo sobre el MUISCA.

0.4 MARCO REFERENCIAL

0.4.1 ESTADO DEL ARTE

Después de una exhaustiva búsqueda en la biblioteca de la Universidad de Cartagena en la facultad de Ciencias económicas, así como en bibliotecas de otras universidades como La Universidad de San Buenaventura, Rafael Núñez y la Universidad Tecnológica de Bolívar, no se encontraron monografías o Trabajos de grado que hagan referencia al objeto de investigación.

Sin embargo, se encontró un texto con información referente al tema de investigación; esta fuente es: ***CONTROL FISCAL, un instrumento para el desarrollo.*** (Ovidio Claros Polanco, 1999); el autor busca aportar a la construcción de un mejor país, donde la acción pública no sea vista como un sinónimo de corrupción y un agente perturbador, sino como una intervención necesaria y constructiva que garantice el crecimiento con equidad y justicia.

El control tributario es una base fundamental en el proceso de evolución de la fiscalización por parte de los entes de control autónomos del país, aportando a la investigación conceptos concretos con relación al manejo idóneo de los recursos tributarios que aporten las empresas colombianas.

Una de las fuentes externas a la biblioteca de la universidad de Cartagena es **LA INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS Y ELECTRONICOS PARA LA DIAN.** (*Andrés Hernández Jiménez, 2006*); donde el autor brinda un conocimiento que permite la optimización de la gestión y de los resultados de las organizaciones en materia de medios magnéticos a la DIAN, ratificando la importancia de este tema a nivel nacional.

Dentro del proceso evolutivo del control por parte de la DIAN a partir de la instalación del MUISCA, retoma la importancia de la información exógena o medios magnéticos, por lo tanto se hace necesario fundamentarse en este texto para el desarrollo del objeto de investigación.

Esta opinión es referencia para el objeto de investigación porque lo orienta hacia la conceptualización de la armonía empresarial que los órganos de control del país deben trabajar para disminuir los índices de evasión de impuestos en el estado colombiano.

0.5 MARCO TEORICO

La precisión conceptual de la evolución que ha tenido el control por parte de la DIAN radica en la concepción de un país soñado donde las empresas dignifiquen su labor, aportando al desarrollo del país y no al desfaldo de éste, jugando un papel importante la fiscalización y el control por parte de los órganos gubernamentales competentes.

Para ir definiendo la temática planteada; el autor Ovidio Claros Polanco hace referencia al termino control afirmando en su texto “El control es connatural a los sistemas vivientes y bajo esta función se encuentra la responsabilidad por mantener el equilibrio de los elementos, el flujo de los procesos y el logro de los resultados”.²

Este concepto esta correlacionado directamente con el proyecto porque se enfoca a los resultados que se deben alcanzar con la implementación del nuevo modelo único de ingresos, servicio y control automatizado. Siendo éste parte de la búsqueda de un mejor desarrollo de los procesos tributarios y fiscales de los cuales los entres veedores son responsables, respondiendo de esta manera a las necesidades del Estado colombiano en su búsqueda por disminuir el alto índice de evasión de impuestos.

² Ovidio Polanco Claros. CONTROL FISCAL: Un instrumento para el desarrollo. (Bogotá: Ecoe). 83.

Por consiguiente el control es fundamental en un proceso de cambio y sobre todo si de impuestos nacionales se trata, ya que “en Colombia hemos avanzado en el proceso de organización de nuestra administración, sin embargo es necesario introducir ajustes en los procesos de coordinación entre los sistemas contable, presupuestal, de gestión y control interno; ya que un sistema integrado se constituye en la función primordial de información para la existencia de un sistema integrado de auditoría gubernamental”.³

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en un re direccionamiento de su misión, lo que busca es un sistema integrado donde jueguen papeles muy importantes la auditoria, el control, la fiscalización y sobre todo la ética por parte de las empresas colombianas por lo cual se emplea el MUISCA.

Aquí cobran importancia los medios magnéticos o información exógena ya que “con la puesta en marcha del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado, como una innovadora forma sistematizada para administrar los impuestos nacionales, la información exógena toma una gran importancia para el componente de la fiscalización y liquidación, porque mediante los cruces de información se podrán detectar omisos declarados (obligados que no declaran), inexactos (obligados que declaran pero que no lo hacen de acuerdo con la ley

³ *Ibíd.*, 88.

tributaria) y la declaración sombra, que se obtiene del cruce de la información de terceros (información endógena) contra la información propia de la DIAN.”⁴

Para comprender más a fondo la concepción del MUISCA, hay que tener claro la definición de modelo, que no es más que un “Esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema o de una realidad compleja, como la evolución económica de un país, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento”.

Al igual que la definición de modelo, es necesario aclarar el concepto de integralidad, que filosóficamente hablando se define como cada una de las partes de un todo que entra en su composición sin serle esencial, de manera que el todo puede subsistir, aunque incompleto, sin ella. Teniendo en claro estas dos concepciones se puede abarcar a una definición más completa del Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado.

El MUISCA es algo más que un proyecto informático, es un modelo de gestión de ingresos y recursos, integral e integrados que obliga a agilizar y simplificar los procedimientos usados hasta ahora, lo anterior supone una reingeniería organizativa y de procesos que redundará en beneficios de la administración en múltiples aspectos. Ellos inciden tanto en la detección y reducción del fraude fiscal, como en la modernización y racionalización de los procesos administrativos y disminución del gasto burocrático.

⁴ Andrés Hernández Jiménez. La información en MEDIOS MAGNÉTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DIAN.(Bogotá: Editorial CODICE LTDA) 45.

El fraude tributario es una acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica al país en todos los sentidos, convirtiéndose hoy día en uno de los peores dolores de cabeza para Colombia.

Por lo mismo el modelo trabaja bajo una filosofía orientada a realizar una sólida cimentación que parte de un diseño funcional del sistema, que correspondería a un plano de un edificio, y que se complementa y aprueba por todos los implicados antes de empezar a construirlo. Buscando el almacenamiento de la información, recogido en un modelo de datos en el que sus entidades son únicas, estandarizadas y documentadas para finalmente convertirse en un sistema único de seguridad y control de datos y accesos que le da la garantía y credibilidad necesaria.

Pero para entender esta concepción filosófica es necesario ahondar en la palabra MUISCA, donde el **Modelo** hace referencia a otra forma de gestionar más no a un simple sistema; **Único**, cubre las necesidades para todas las áreas y todos los procesos; **Ingresos**, todos los conceptos: tributarios y no tributarios; **Servicio**, eficiente para mejorar el cumplimiento voluntario; **Control**, al dato, al cliente, al usuario, al cumplimiento, al fraude; y **Automatizado**, a través de gestores, generadores y herramientas informáticas y telemáticas diseñadas a la medida.

El modelo cuenta con los componentes adecuados y necesarios para garantizar los resultados que se esperan con su puesta en marcha, como son la *Información*, ya que un modelo de una administración tributaria debe estar basada en ella, en su tratamiento, uso y explotación, por lo consiguiente la información debe ser completa, segura e identificable para poder realizar los cruces de información, de la información exógena y la información endógena y detectar a los omisos e inexactos declarantes.

Otro componente es el *Servicio*, el cual es esencial en la administración tributaria para crear una cultura fiscal desde ella misma, con orientación certera al contribuyente y usuario aduanero. Aquí entra a jugar un rol el *Control* que, como parte del modelo, la entidad debe ejercerlo efectivamente sobre diferentes aspectos, principalmente aquellos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales, al comportamiento de los obligados, la información y gestión en general.

Siguiendo con esta línea continúa el cuarto componente que es el *Recaudo*. El propósito de prestar un buen servicio y ejercer un adecuado control, no es otro que mejorar el recaudo. La DIAN con herramientas que faciliten el cumplimiento voluntario y encarezcan el fraude debe garantizar legalmente el recaudo que el Estado requiere para el cumplimiento de sus funciones.

El MUISCA se define como integral e integrado, convirtiéndose en la característica más destacada su integralidad y elevado grado de parametrización, de forma que su mantenimiento cuando se presente reformas tributarias que impliquen cambios sustanciales normativos, puedan realizarse sin tener que adelantar grandes labores de programación de código.

0.5.1 FISCALIZACION Y FRAUDE TRIBUTARIO EN AMERICA LATINA

0.5.1.1 FISCALIZACION Y FRAUDE. La alta desigualdad distributiva es uno de los rasgos más característicos de la situación social en América Latina, donde un pequeño porcentaje de la población concentra gran parte de la riqueza mientras un significativo número de sus habitantes se encuentran por debajo de los niveles de subsistencia. Esto hace particularmente importante la acción del Estado respecto de políticas distributivas, tanto a través del uso de instrumentos relacionados con el gasto público como aquellos que se encuentran vinculados con los sistemas tributarios. Por el lado de los gastos, se puede afectar la distribución de la renta a partir de programas donde los beneficiarios no soporten la carga de su financiamiento (o sólo financien una parte) y además, es posible lograr un mayor impacto redistributivo si se aumenta el nivel y la calidad del gasto público social. La política fiscal, a través del gasto en educación, puede mejorar la equidad distributiva modificando la distribución de la propiedad de los factores productivos, haciendo así más igualitaria la distribución de capital humano y la posibilidad de generación de ingresos laborales. Sin embargo, en sociedades tan desiguales como las latinoamericanas, no basta con la política redistributiva que pueda hacerse a partir del gasto público sino que resulta importante el rol que juegan los sistemas impositivos en pos de una mayor equidad en la distribución del ingreso. En términos generales, la política tributaria tiene dos maneras de influir en la distribución del ingreso. En primer lugar, a través del nivel de los ingresos

fiscales que pueden destinarse para el financiamiento del gasto social y, en segundo, de acuerdo con la composición de la estructura tributaria, es decir, a través de la importancia de los impuestos progresivos, como por ejemplo, la imposición a la renta y a los patrimonios. De esta forma, para aumentar el impacto redistributivo de la política fiscal, no sólo interesa generar una cierta cantidad de recursos que financien el gasto público (y en particular el social) sino que es importante tener en consideración los segmentos de la población que aportan estos fondos. Ya hace un tiempo que sentencias como “equitativa distribución de la renta”, “igualdad de oportunidades” o “titularización universal de los derechos económicos, sociales y culturales” pertenecen legítimamente a la órbita de expresiones que conforman el discurso sobre las políticas públicas y fiscales¹. No obstante, debe tenerse en cuenta que la búsqueda de mayor equidad no es un proceso carente de ambigüedad. Como se verá durante el documento, la equidad es un concepto con múltiples dimensiones, cargado de connotaciones valorativas. Por ello, es importante interrogarse sobre los diferentes alcances que tienen estos conceptos, lo que resulta imprescindible para la comprensión de su relación con las políticas fiscales

Lamentablemente, la gran mayoría de los países de la región presenta importantes debilidades en estos tres factores claves: la carga tributaria es baja, la estructura está sesgada hacia impuestos regresivos, y los niveles de incumplimiento en el pago de impuestos son significativos. Las tasas de evasión en la imposición a la renta son muy elevadas en la región y se mueven

en un rango entre 40% y 65% aproximadamente, representando una brecha de 4,6% del PIB para el promedio de los países. Estos altos niveles de evasión atentan contra cualquier efecto redistributivo que tuvieran los impuestos sobre la renta originariamente, pudiendo incrementar la desigualdad del ingreso en la región, lo que pone en cuestión su función y su esencia como herramienta de política económica. Este último punto es muy relevante dado que un sistema impositivo puede tener un diseño teórico que persigue un determinado impacto redistributivo con impuestos a la renta que graven la totalidad de los ingresos a tasas progresivas, pero si en la práctica los niveles de evasión, elusión y morosidad son elevados, entonces se modifica el impacto distributivo buscado por la legislación tributaria. Esto afecta tanto la equidad horizontal, donde individuos con la misma capacidad de pago no afrontan la misma carga tributaria, como la equidad vertical, ya que personas con mayor capacidad contributiva tienen más oportunidades de acceder a estrategias de evasión y elusión fiscal. Al respecto este trabajo intenta suplir una carencia importante en los estudios sobre la imposición en América Latina ya que el análisis de la evasión aplicado a la imposición directa no ha tenido un desarrollo adecuado y sistemático en los países de la región, a contrario de lo que se observa en los países desarrollados

0.5.1.2 NIVEL DE RECAUDACION. Diferentes estudios en la materia demuestran que el nivel de recaudación potencial para los países de la región es considerablemente más alto que la recaudación efectiva. Esto quiere decir que existe margen para aumentar los ingresos públicos a través de los cuales

financiar el gasto social. Además de aumentar la capacidad redistributiva del Estado gracias a la provisión de mayores recursos, como señala Musgrave, “un nivel alto de imposición pero moderadamente progresivo, puede tener un impacto mayor sobre la Distribución de la renta que un nivel bajo pero con fuerte progresividad”.

De esta forma, los países latinoamericanos, además de presentar los mayores índices de desigualdad cuentan con menores ingresos tributarios para la implementación de políticas tendientes a atenuar las disparidades regionales, disminuir los niveles de pobreza e indigencia y mejorar la distribución del ingreso. A pesar de las diferencias entre los países de la región, en general, la carga tributaria es baja, tanto cuando se la compara con la correspondiente a países de otras regiones como en relación a su propio nivel de desarrollo. Generalmente, se señala que los países con un mayor nivel de desarrollo cuentan con un sector público más amplio y por lo tanto tendrían una mayor carga tributaria.

Sólo cuatro países latinoamericanos, de los diecinueve considerados en la muestra, se encuentran por encima de la línea de regresión. En los casos de Argentina, Bolivia, Brasil y Nicaragua podría decirse que su presión tributaria es elevada en comparación con su nivel de PIB per cápita. Uruguay y Costa Rica se encuentran muy cercanos a la línea de regresión, es decir, la carga tributaria en esos dos países pareciera adecuada en relación a su nivel de desarrollo.

Los restantes trece países de la región presentan un nivel de presión tributaria que es claramente menor al que deberían tener de acuerdo a sus niveles de desarrollo.

Este simple ejercicio está mostrando que existe espacio en la gran mayoría de los países para aumentar la presión tributaria. En términos agregados, se podría decir que dado el nivel de desarrollo económico de la región, la carga tributaria podría incrementarse en promedio, cerca de 3 puntos del producto. Sin embargo, si se deja fuera de este promedio a los cuatro países cuya carga tributaria efectiva excede a la potencial, el margen para aumentar los ingresos impositivos sube a 5 puntos del PIB. Este valor promedio de la brecha entre carga tributaria potencial y efectiva esconde diferencias significativas entre países. Se destaca el caso de México donde, de acuerdo con su nivel de desarrollo, la presión tributaria es menos de la mitad de la recaudación potencial. Otros países con posibilidades de incrementar la carga tributaria para hacerla más compatible a su nivel de PIB per cápita son: Venezuela, Guatemala, Panamá y Ecuador, donde el aumento de la misma podría situarse entre 6,3 y 8,3 puntos del producto. A excepción de Guatemala, en los otros cuatro países existen importantes ingresos no tributarios (provenientes del petróleo o del canal de Panamá) que compensan en parte este bajo nivel de recaudación tributaria.

Otra forma sencilla de comprobar la baja presión tributaria de América Latina consiste en compararla con la existente en otras regiones del mundo. En promedio, la carga tributaria directa de los países desarrollados se sitúa en 10

puntos del producto por encima de la de América Latina. Más aún, la recaudación proveniente de impuestos a los ingresos y al patrimonio (en relación al PIB) en América Latina es la más baja del mundo, incluso los países africanos recaudan, en promedio, más que los latinoamericanos por estos conceptos. Otra diferencia relevante en relación con los países desarrollados proviene de los menores ingresos de la seguridad social mientras que el nivel de imposición sobre bienes y servicios es similar. Una forma de mejorar la distribución del ingreso es a través del nivel de los ingresos fiscales que pueden destinarse para el financiamiento del gasto social.

Resulta interesante observar que los tres países con más recaudación tributaria son también los que tienen un mayor gasto social. Además, algunos países como Bolivia, Venezuela, Paraguay y México muestran niveles mayores de gasto público social en relación con países que tienen un nivel de carga tributaria similar, posiblemente, gracias a que cuentan con ingresos no tributarios provenientes de recursos naturales. En cambio, en los casos de Chile, Panamá y Ecuador, donde este tipo de ingresos también es importante, no se observa un mayor nivel de gasto social en comparación a otros países de la región que tienen un nivel de presión tributaria semejante.

0.5.2 PROGRAMAS Y PROCESOS DE FISCALIZACION DE LA DIAN

Con el inicio del gobierno del presidente ALVARO URIBE se dieron cambios en los cuadros directivos de la DIAN. El nuevo equipo pudo advertir de antemano agudos problemas estructurales que originaban insalvables dificultades para el logro de la misión institucional, entendida como una correcta recaudación, un adecuado control y un óptimo servicio. Dentro de esta problemática se identificaron los siguientes puntos:

- ✓ Altos niveles de evasión, elusión, contrabando e infracciones cambiarias.
- ✓ Débil cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- ✓ Acelerado deterioro de la competitividad aduanera del país
- ✓ Sistema legal complejo y disperso
- ✓ Ausencia total de sentido de servicio y facilitación al cliente

A la par, se encontraron deficiencias internas asociadas a la organización, al sistema de personal y en general a su sistema de gestión, obstaculizaban claramente el logro de sus objetivos. A partir de la situación que encierra esta problemática, la entidad trazo como lineamientos y propósitos los siguientes:

- ✓ Convicción y compromiso frente a la necesidad de cambio
- ✓ Efectivizar la fusión de las funciones tributarias y aduaneras en torno a la información
- ✓ Despolitizar la administración
- ✓ Contar con una carrera administrativa especial y bien remunerada

- ✓ Mejorar la eficiencia fiscal del estado
- ✓ Disminuir sistemáticamente los niveles de evasión, contrabando e infracciones cambiarias
- ✓ Aumentar en forma sostenida la recaudación fiscal
- ✓ Evitar distorsiones e inequidades en el sistema tributario, aduanero y cambiario.

Con las anteriores directrices se trazó el plan estratégico de la DIAN; para alcanzar los diferentes objetivos establecidos se estructuraron los proyectos necesarios, los cuales cuentan con una organización propia a efectos de garantizar los resultados en oportunidad y calidad y el cumplimiento de la misión y visión institucional.

0.5.2.1 MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIAN

- ✓ **MISIÓN.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia es la responsable de prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el sistema tributario, aduanero y cambiario, obedeciendo los principios constitucionales de la función administrativa, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las operaciones de comercio exterior, propiciar condiciones de competencia leal, proveer información confiable y oportuna, y contribuir al bienestar social y económico de los colombianos.

✓ **VISION.** En el 2020, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia genera un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, apoya la sostenibilidad financiera del país y fomenta la competitividad de la economía nacional, gestionando la calidad y aplicando las mejores prácticas internacionales en su accionar institucional.

0.5.2.2 RUTAS ESTRATEGICAS.

✓ **ALCANZAR LA EXCELENCIA EN LA OPERACIÓN.** El reto para la DIAN es uno de los mayores en la gestión del estado, el cual debe asumirse de manera inteligente, procesando la mayor cantidad de información posible, que le permita a la entidad identificar a todos los obligados, y su estado frente al fisco. De igual manera, los contribuyentes deben encontrar transacciones fáciles y transparentes que les permitan cumplir con sus obligaciones, pero a la vez la DIAN debe fortalecer el control tributario y aduanero para garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones. En desarrollo de esta estrategia, la DIAN debe hacer sentir que sus clientes cuentan con el apoyo y la asesoría de esta cuando se encuentran cumpliendo al día, así como la reacción inmediata con la fortaleza necesaria en los momentos en que no lo hacen. Para la DIAN es fundamental alcanzar la excelencia en la operación del día a día, no solo pudiendo aumentar la recaudación, sino demostrando que lo hace con una asignación e inversión más eficiente de los recursos que se le asignan.

✓ **REDIRECCIONAR LA ENTIDAD HACIA EL SERVICIO.** La Administración tributaria debe estar a la altura del ciudadano moderno, que

exige más y mejores productos y servicios “a menor precio”. En el caso de la DIAN, esto se traduce en velar por el estricto cumplimiento de las normas vigentes, garantizando que cada contribuyente pague exactamente lo que le corresponde, y que paguen sus impuestos todos los contribuyentes que están en la obligación de hacerlo.

Para ello la estrategia debe ser integral, proveyendo servicios que faciliten la tarea para los que cumplen y contando con las herramientas adecuadas para reducir de manera significativa la evasión, el contrabando y las infracciones cambiarias.

Ello implica reorientar la organización, sus procesos y su gente hacia el servicio, optimizar las operaciones de control aduanero, administrar la red de recaudación, así como optimizar, agilizar y flexibilizar los procesos logísticos que soportan la gestión de la entidad.

✓ **CONSOLIDAR LA LEGITIMIDAD Y LA AUTONOMÍA.** Más del 95% de los ingresos recaudados por la DIAN vienen del cumplimiento voluntario (o inducido) de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Igualmente, el pago de los impuestos es uno de los principales momentos en los que el ciudadano tiene contacto con el Estado. La manera como resulta esta transacción es fundamental para determinar la actitud presente y futura del ciudadano frente a su responsabilidad contributiva y su sentimiento frente al Estado.

Si bien la DIAN no es responsable por la gestión del Estado en general, si puede ser un vehículo para comunicar sus resultados, especialmente a aquellos ciudadanos que han contribuido con el pago de sus impuestos. Debe ser un ejemplo de buena gestión y transparencia ante la ciudadanía, no sólo en el manejo de sus recursos y de su administración en general, sino en los servicios que presta, las transacciones que se hacen con ella y la aplicación de la normatividad de manera justa y objetiva. Ello implica luchar frontalmente contra la corrupción, y crear los mecanismos efectivos que permitan blindarla frente a ella.

Se trata de fortalecer la imagen institucional para que la ciudadanía y el Estado confíen cada vez más en ella y para posibilitar el acceso a mas recursos de forma tal que sea posible sostener y potenciar la inversión en ella.

✓ **CONTRIBUIR A LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.** Por su naturaleza, la DIAN es una entidad con alto impacto en la competitividad nacional. La manera cómo ésta garantiza el cumplimiento y la consistencia en las reglas de juego asociadas con el sistema tributario, aduanero y cambiario es fundamental para las expectativas de inversión (nacional o extranjera), la competitividad en las operaciones de comercio exterior y la reducción del tiempo y costo asociados al cumplimiento de las obligaciones.

Por esta razón, el adecuado balance entre la facilitación y el control y la seguridad jurídica y unidad de criterio son acciones prioritarias para la DIAN, que combinadas con la búsqueda de una simplificación de la legislación y una planeación proactiva de los cambios legislativos, deben coadyuvar al desarrollo competitivo de nuestro país. La existencia y seguimiento de este principio estratégico garantiza al modelo un desarrollo equilibrado que favorece la organización en todos sus aspectos.

0.5.2.3 LAS ACCIONES ESTRATEGICAS.

✓ DESARROLLAR E IMPLANTAR UN NUEVO MODELO DE GESTION.

Como una de las principales estrategias encaminadas a cumplir los objetivos anteriormente planteados, el Muisca resulta ser hoy el proyecto de mayor envergadura en el contexto del Estado colombiano, contando con una inversión de recursos cualitativa y cuantitativamente considerable, que se ordena a través de una idea que involucra estratégicamente la participación de usuarios expertos y de técnicos informáticos.

Esta estrategia define aspectos sustanciales de otras estrategias, con las cuales a su vez se complementa como la reestructuración de la DIAN para reorganizarse internamente y fortalecer su sistema de carrera administrativa, y la presentación de propuestas para simplificar el sistema legal tributario y aduanero.

✓ **REESTRUCTURAR LA ENTIDAD.** Un nuevo modelo y una nueva estrategia requieren de una organización que ayude a explotar su potencial. La organización actual de la DIAN no fomenta la colaboración y coordinación entre áreas y procesos, y no responde a las necesidades operacionales de la entidad.

En complemento con el MUISCA, la reforma organizacional de la DIAN busca establecer un modelo en el que el servicio, el aprovechamiento de la información y la fusión estratégicas se hagan realidad.

✓ **PROMOVER LAS REFORMAS LEGALES REQUERIDAS.** El sistema tributario debe ser simple para facilitar el correcto y adecuado cumplimiento de las obligaciones de los agentes económicos. Esta simplificación debe traducirse en un cambio en la actitud y comportamiento, con su efecto lógico en la disminución de los niveles de evasión, elusión y contrabando.

La simplificación del sistema tributario, deberá traducirse en una mejor administración, mejor atención y mejor control, simplificando no solo los procedimientos, sino también la estructura de costos de operación de ambos: agentes económicos y DIAN.

En la medida que los contribuyentes perciban que el sistema tributario es justo, existirá una mayor aceptación del mismo, lo cual es vital para que haya

cumplimiento voluntario. Si bien la entidad se concibe como ente ejecutor del nivel descentralizado de la administración pública, será necesario cambiar este paradigma, para darle una connotación de mayor estudio, análisis y orientación en la definición de políticas en la materia, contando siempre con el concurso de las instancias superiores como el Confis, Conpes, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

✓ **ADMINISTRAR CON EFECTIVIDAD LA COYUNTURA.** Debido a su responsabilidad frente al recaudo, es necesario que la DIAN continúe operando normalmente, incrementando sus niveles de eficiencia y eficacia con acciones concretas a corto plazo. Ello requiere un gran esfuerzo de la entidad, de forma tal que se continúe fortaleciendo la autoridad fiscal del Estado y se realicen las acciones necesarias para reducir la evasión y el contrabando, aun sin las ventajas que buscan dar las demás estrategias.

0.5.2.4 PROGRAMAS Y PROCESOS DE FISCALIZACION. Una de las entidades del gobierno más importantes y que vela por el correcto pago de nuestros impuestos es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia “DIAN”, los cuales son responsables de prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las operaciones de comercio exterior, propiciar condiciones de competencia leal, proveer información

confiable y oportuna, y contribuir al bienestar social y económico de los colombianos.

Teniendo en cuenta que la administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en busca de facilitar a los usuarios la manera de utilizar los servicios ofrecidos por la misma, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dentro del desarrollo de sus procesos estratégicos como Inteligencia Corporativa, los Procesos Misionales como lo son: Asistencia al Cliente, Recaudación, Comercialización, Fiscalización y Liquidación, Gestión Jurídica, Operación Aduanera, Administración de Cartera y Gestión Masiva, ha iniciado un proceso de re direccionamiento hacia el servicio, diseñando e implementando manuales que ayudan a las organizaciones y personas a reducir tiempos y optimizar recursos a través de la utilización de los medios informáticos electrónicos, para lo que ha iniciado campañas que incentivan a la utilización de un soporte tecnológico integral y permanentemente actualizado que responde a las necesidades de la sociedad , funcionarios, contribuyentes y usuarios como lo es el Modelo de gestión de ingresos y recursos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “MUISCA”, que busca integrar, facilitar, agilizar y simplificar los procedimientos utilizados por la Entidad, que tiene como objetivo principal generar beneficios para la administración

tributaria, aduanera y cambiaria, enfatizando en aquellos aspectos que inciden en la detección y reducción del fraude y en la modernización tecnológica.

Dentro de los generosos servicios que se puede encontrar en el Modelo de Gestión MUISCA se tiene:

•**PORTAL DIAN:** El portal de la DIAN www.dian.gov.co es un canal de comunicación y de interacción virtual con los contribuyentes, declarantes, comunidad académica e investigativa y con la ciudadanía en general, a través del cual la Entidad presta servicios de información, capacitación, asistencia y facilitación en el cumplimiento de obligaciones y trámites mediante los servicios informáticos electrónicos de manera segura y moderna, encontrando dentro de esta página virtual información como las funciones y el perfil de Director de la DIAN, Información sobre naturaleza del servicio público del funcionario, Se mencionan algunos de los más importantes clientes con que cuenta, Información sobre las convocatorias que está realizando, los planes de mejoramiento, los procesos de calidad y control, la normatividad por la cual se rige, estadísticas como: Estadísticas Servicios Informáticos Electrónicos, Recaudos de los Tributos Administrativos, Recaudo total de los ingresos administrativos por la DIAN 2010, además encontramos los servicios que ofrece, información sobre contratación y múltiples asuntos que son de interés para la comunidad en general.

•**OBLIGACION FINANCIERA:** La DIAN ofrece un novedoso servicio que facilita el acceso a la información de los estados financieros, movimientos y saldos, generados a partir de los documentos presentados por contribuyentes, usuarios aduaneros o infractores cambiarios, así como de cada una de las actuaciones de la Entidad en relación con el tema, liquidaciones privadas, recibos de pago, actos administrativos proferidos de oficio o a solicitud de parte y decisiones judiciales y administrativas que por prescripción legal son administradas por la DIAN.

•**CONSULTA DEL ARANCEL DE ADUANAS:** Permite consultar de manera gratuita, rápida y confiable el Arancel de Aduanas y las medidas arancelarias y para-arancelarias vigentes, Facilita la consulta de información actualizada sin desplazamientos ni costos y Recopila en una fuente única toda la información que afecta el arancel de aduanas colombiano.

•**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** Permite contar con información veraz, actualizada, clasificada y confiable de todos los sujetos obligados a inscribirse, para desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio que a su vez facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias así como la simplificación de trámites y reducción de costos.

•**DILIGENCIAMIENTO DE DOCUMENTOS:** Controlar, detectar y corregir oportunamente errores de identificación, tarifas, tasas, plazos, así como errores

aritméticos. Diligenciar gradualmente el formulario, completar y corregir la información antes de generar el formulario definitivo, incluso desde lugares y momentos diferentes.

•**PRESENTACION VIRTUAL DE DOCUMENTOS:** Presentación electrónica segura de declaraciones a la DIAN, sin desplazamientos físicos ni intermediarios, Garantía de origen lo que implica que el declarante es quien presenta la declaración y no otra persona por él y Protección de la información contra la alteración o manipulación de terceros.

•**PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN POR ENVÍO DE ARCHIVOS:** le permitirá al usuario cumplir ante la DIAN con la obligación de presentar información en materia tributaria, aduanera o cambiaria, en forma electrónica.

•**MECANISMO DE FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL:** Gracias a este mecanismo, los usuarios pueden realizar los trámites autorizados sin efectuar desplazamientos, optimizando su tiempo y recursos con la ventaja de presentar la información y formularios habilitados con seguridad y confianza. Guardar temporalmente información para completarla o corregirla antes de generar el formulario.

•**PREVALIDADORES DE DATOS PARA LA PRESENTACION DE INFORMACION:** Los pre validadores de datos son ayudas construidas en

Excel, que le permiten al usuario registrar los datos solicitados por la DIAN y convertirlos en formato XML, de tal manera que queden dispuestos para entregarlos según los requerimientos técnicos exigidos por la DIAN

•**PROGRAMA DE AYUDAS RENTA:** Esta herramienta está dirigida a un grupo de personas naturales y asimiladas que deben diligenciar el “Formulario 210 Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad”, tales como asalariados, profesionales independientes, rentistas de capital, agricultores, ganaderos y comerciantes de menores ingresos pertenecientes al régimen simplificado

•**CORRECCION DE INCONSISTENCIAS:** este servicio nos permite identificar oportunamente las inconsistencias que pueda presentar la información que ingresa a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales provenientes de los documentos presentados por los contribuyentes, responsables y usuarios aduaneros en sus declaraciones tributarias, aduaneras y recibos oficiales de pago en bancos, Estimular y facilitar la corrección voluntaria de declaraciones, minimizando procesos de determinación y discusión posteriores, Garantizar la calidad de la información proveniente de los documentos presentados por los contribuyentes, responsables y usuarios aduaneros, que facilite la labor de control y determinación de los tributos administrados y servicios prestados por la DIAN, Gestionar y corregir las inconsistencias detectadas en las declaraciones tributarias, aduaneras y recibos oficiales de pago en bancos.

Estos servicios permiten Ahorrar costos en la compra de formularios, además nos dan la facilidad de presentar nuestras declaraciones desde cualquier lugar, lo importante es tener a mano un computador y servicio de internet, de esta manera el desplazamiento del individuo hasta el sitio autorizado para la entrega de formulario, agilizando y facilitando de esta forma la utilización de los diferentes servicios que ofrece la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.** Dentro de las obligaciones formales a cargo de los contribuyentes está la de inscribirse en el RUT. Conforme al artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el Registro Único Tributario RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales ésta requiera su inscripción.

La inscripción en el Registro Único Tributario RUT- debe cumplirse en forma previa al inicio de la actividad económica ante las oficinas competentes de la

DIAN, de las cámaras de comercio o de las demás entidades que sean facultadas para el efecto.

El artículo 506 ordena a las personas naturales que pertenezcan al régimen simplificado del impuesto sobre las ventas, exhibir en un lugar visible al público el documento en que conste su inscripción en el RUT, como perteneciente a dicho régimen. Pero en todo caso, se advierte que este Registro opera únicamente para efectos tributarios.

Se aclara que la obligación de registrarse en las Cámaras de Comercio, es de tipo comercial y no de índole tributaria, por tanto, está fuera de nuestras facultades el exigir su cumplimiento.

Es de suponer, que es la autoridad pública contratante, es quien debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de los licitantes e instaurar las denuncias correspondientes ante las autoridades respectivas, en los casos en que detecte Incumplimiento o fraude en los registros comercial, tributario u otro que se haya exigido.

0.5.2.4.1 FISCALIZACION. El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, integro y oportuno pago de los impuestos.

Para esto, el SII está autorizado por ley para examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar.

La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes

✓ **TIPOS DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN QUE EXISTEN:**

A) PROCESOS MASIVOS. Los procesos masivos de fiscalización corresponden a los planes que enfrentan a un número significativo de contribuyentes, a través de procesos más estructurados de atención y fiscalización, y que cuentan para su ejecución con un apoyo informático uniforme a lo largo del país, con objeto de lograr eficiencia y efectividad en la fiscalización. En éstos procesos la tasa de atención se caracteriza por ser alta, dado que es una fiscalización dirigida a un proceso particular del contribuyente. Los principales programas de fiscalización de este tipo son la Operación IVA y la Operación Renta. En la Operación IVA se procesan alrededor de un millón de declaraciones mensualmente y se realizan cruces que detectan masivamente inconsistencias para su posterior aclaración. Y en la Operación Renta, por su parte, se verifican más de 1,5 millones de declaraciones de renta anuales. En mayo de cada año se realiza un cruce de información entre estas

declaraciones y más de 15 millones de registros de información referente a ingresos obtenidos de las personas e inversiones realizadas. Con los resultados se selecciona aproximadamente al 10% de los contribuyentes a los que se cita para que concurren, a partir del mes de Junio, a las oficinas del SII para analizar las principales discrepancias.

B) PROCESOS SELECTIVOS. Los procesos selectivos de fiscalización corresponden a los planes orientados a actividades económicas o grupos de contribuyentes específicos, que muestran un incumplimiento mayor, con un enfoque menos estructurado, dependiendo del objetivo que se desea alcanzar con cada programa. La tasa de atención es más baja, de acuerdo a que supone una revisión más extensiva e integral del contribuyente. Bajo este contexto se encuentran los Cambios de Sujeto de IVA, la Revisión de Devolución de IVA Exportadores, las Auditorías Tributarias, etc.

✓ **PRINCIPALES ÉNFASIS DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN**

A) CONTROL DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO. El control del cumplimiento tributario corresponde a las acciones que realiza el SII para evaluar el comportamiento de los contribuyentes en todas las interacciones dadas por obligaciones periódicas que contempla la legislación tributaria y que establece el SII. La fiscalización preventiva es muy útil para dicho control. Se alimenta de información histórica del comportamiento de los contribuyentes y

se procesa para identificar potenciales incumplidores, con los cuales es necesario adoptar medidas más restrictivas en cuanto al nivel de facilidades que se le otorga, como el número de documentos que le autorizan a timbrar. Así deben concurrir más seguidos a las oficinas del SII para ser controlados, evitando de esta manera situaciones que, al no ser corregidas a tiempo, pueden dar pie a irregularidades.

B) FISCALIZACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO. La fiscalización del incumplimiento tributario dice relación con la tarea permanente del SII de detectar a los contribuyentes que evaden los impuestos y procurar el integro de dichos impuestos en arcas fiscales. Para tal efecto se debe enfatizar la determinación de indicadores de incumplimiento que permitan focalizar los sectores o grupos de contribuyentes a fiscalizar. Un claro ejemplo de esto son los Planes de Fiscalización.

C) PERSECUCIÓN DEL FRAUDE FISCAL. Se materializa a través de una labor de análisis tendiente a detectar aquellas áreas y sectores de actividad más proclives a la evasión tributaria, y que por su naturaleza imponen graves perjuicios económicos y sociales al país. El objetivo apunta a debilitar la capacidad económica y financiera de individuos y grupos organizados que desarrollan actividades ilícitas a objeto de cortar el flujo de ingresos que permite la continuidad de sus operaciones.

D) PRESENCIA FISCALIZADORA. Por último, las facultades con que cuenta el SII también se utilizan para poder inspeccionar en terreno las actividades y registros de los contribuyentes y para acceder a la documentación sustentadora que en definitiva servirá para desvirtuar o confirmar la apreciación del SII respecto del correcto nivel de impuestos que le corresponde pagar a cada contribuyente. (Actuación de Presencia Fiscalizadora)

0.5.3 GENERALIDADES SOBRE INFORMACION EXOGENA PARA LA DIAN

La información exógena es de vital importancia para el Estado ya que a través de esta la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales efectúa los cruces para el control de los tributos, tanto del obligado a informar como de los terceros informados, facilitando con esto la determinación correcta de los tributos e identificando los posibles nuevos contribuyentes obligados a cumplir obligaciones tributarias y, si es el caso, determinar inconsistencias que impliquen incumplimiento de las normas fiscales por parte de los que vienen declarando, automatizando así los cruces de información y permitiéndole establecer la realidad económica de los diferentes agentes económicos y contando con la modernización que se viene aplicando desde hace varios años mediante la utilización del MODELO UNICO DE INGRESOS, SERVICIO Y CONTROL AUTOMATIZADO –MUISCA-

0.5.3.1 OBLIGADOS A INFORMAR. Para establecer los obligados a reportes la información año gravable 2010, la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales, estableció el tope teniendo en cuenta:

a) Las personas naturales, personas jurídicas, sociedades y asimiladas y demás entidades públicas y privadas obligadas a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, cuando sus ingresos brutos del año gravable 2009, sean superiores a mil cien millones de pesos (\$ 1.100.000.000).

b) Las personas jurídicas, sociedades y asimiladas, calificadas como Grandes Contribuyentes a la fecha de publicación de la presente Resolución, obligadas a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, sean entidades públicas o privadas, independientemente del monto de los ingresos obtenidos.

c) Todas las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos mutuos de inversión, carteras colectivas, (para los fondos y carteras colectivas, téngase en cuenta el Decreto 2555 de 2010, que recogió y reexpidió las normas del sector financiero, asegurador y del mercado de valores), los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las comunidades organizadas y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho que efectuaron retenciones en la fuente durante el año gravable 2010, independientemente del monto de los ingresos obtenidos.

d) Los consorcios y uniones temporales que durante el año gravable 2010 hubieren efectuado transacciones económicas, independientemente del monto de los ingresos obtenidos, sin perjuicio de la información que deban suministrar los consorciados de las operaciones inherentes a su actividad económica ejecutadas directamente por ellos.

e) Las personas o entidades que actuaron como mandatarios o contratistas, durante el año gravable 2010, independientemente del monto de los ingresos percibidos, en relación con las actividades ejecutadas en desarrollo de cada uno de los contratos de mandato o de administración delegada.

f) Las personas o entidades que actuaron en condición de “operador” o quien haga sus veces, en condición de “solo riesgo” o poseedoras del título minero, en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales, independientemente del monto de sus ingresos.

g) Las sociedades fiduciarias que durante el año gravable 2010 administraron patrimonios autónomos y/o encargos fiduciarios, independientemente del monto de sus ingresos.

h) Los entes públicos del nivel nacional y territorial de los órdenes central y descentralizado contemplados en el artículo 22 del Estatuto Tributario, no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio independientemente del monto de sus ingresos.

i) Los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Nacional, no enunciados en los literales a), b) o h) del presente artículo, independiente de la cuantía de ingresos obtenidos.

Parágrafo. Para efectos de establecer la obligación de informar prevista en la presente Resolución, los “Ingresos Brutos” incluyen todos los ingresos ordinarios y extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto Tributario.

0.5.3.2 COMO DEBEN INFORMAR. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ha expedido la Resolución 8660 de 30-08-2010 en la cual se definen las personas naturales y jurídicas obligadas a presentar información exógena tributaria y el tipo de información que deberán suministrar de acuerdo al artículo 631 del E.T por el año gravable 2.010 como se explica a continuación:

Como Deberán suministrar la siguiente información:

- Los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada uno de los beneficiarios de los pagos o abonos en cuenta (causación) que constituyan costo o deducción o den derecho a impuesto descontable, incluida la compra de activos fijos o movibles, en los casos en los cuales el valor acumulado por beneficiario de los mismos,

por el año gravable 2010, sea igual o superior a quinientos mil pesos (\$500.000). (formato 1001)

- Apellidos y nombres o razón social y NIT de cada una de las personas o entidades a quienes se les practicó retención en la fuente, con indicación del concepto, valor del pago o abono sujeto a retención, y valor retenido. (formato 1002)

- Apellidos y nombres o razón social y NIT de cada una de las personas o entidades que les hubieren practicado retención en la fuente, concepto y valor de la retención y ciudad donde les fue practicada. (formato 1003)

- suministrar el valor de los descuentos tributarios de la declaración de renta del año gravable 2010, indicando el valor del pago y el valor del descuento tributario. (formato 1004)

- El valor del impuesto sobre las ventas descontable, incluido el de las ventas devueltas, anuladas, rescindidas o resueltas correspondientes al año gravable 2010, indicando los apellidos y nombres o razón social e identificación de cada uno de los terceros. (formato 1005)

- El valor del impuestos sobre las ventas generado de operaciones donde el valor acumulado del ingreso hubiese sido igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000), incluido el valor del impuesto sobre las ventas recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas, correspondientes al año gravable 2010, indicando los apellidos y nombres o razón social e identificación de cada uno de los terceros. (formato 1006)

- Apellidos y nombres o razón social, identificación y país de residencia o domicilio de cada una de las personas o entidades de quienes se recibieron ingresos, en los casos en los cuales el valor acumulado del ingreso obtenido por el año gravable 2010 hubiese sido igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000). (formato 1007)
- Apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada uno de los deudores por concepto de créditos activos, cuando el valor individual del saldo acumulado a 31 de diciembre del año gravable 2010, hubiese sido igual o superior a cinco millones de pesos (\$5.000.000). (formato 1008)
- Apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada uno de los acreedores por pasivos de cualquier índole, cuando el saldo acumulado por acreedor a 31 de diciembre del año gravable 2010 hubiese sido igual o superior a cinco millones de pesos (\$5.000.000). (formato 1009)
- los valores correspondientes a la declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio del año gravable 2010. (formato 1011-1012)

Adicionalmente, Las personas jurídicas, sociedades y asimiladas con ánimo de lucro y las cooperativas, obligadas a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, deberán suministrar Los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección, país de residencia o domicilio y porcentaje de participación de cada una de las personas o entidades que sean

socias, accionistas, comuneros y/o cooperadas de la respectiva entidad, que posean acciones y/o aportes en cuantía superior a cinco millones de pesos (\$5.000.000). (Formato 1010)

0.5.3.3 OTROS OBLIGADOS A INFORMAR. RESOLUCIÓN NÚMERO 8654 DE 2010 (AGOSTO 30) Por la cual se señala el contenido y las características técnicas de la información tributaria establecida en los artículos 623, 623-1 y 623-2 (Sic) del Estatuto Tributario, que debe ser presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras, por el año gravable 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES En uso de sus facultades legales consagradas en el artículo 6 numerales 12 y 22 del Decreto 4048 de 2008 y en los artículos 631-2, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario.

Información de préstamos otorgados por los bancos, demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y por los fondos de empleados. Los bancos, demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y los fondos de empleados deberán informar por el año gravable

2010, según lo dispuesto en el artículo 623-2 (Sic) del Estatuto Tributario, los apellidos y nombres o razón social, identificación y dirección de cada una de las personas o entidades a las cuales se les hayan efectuado préstamos cuyo valor anual acumulado sea superior a veinte millones de pesos (\$20.000.000), con indicación de la clase de préstamo y del monto acumulado por préstamo, no obstante al discriminar por préstamo, los valores parciales a reportar Para la información de los préstamos otorgados se debe utilizar la siguiente codificación, según la clase de préstamo:

1. Préstamos comerciales
2. Préstamos de consumo
3. Préstamos hipotecarios
4. Otros préstamos

Información de cuentas corrientes y/o ahorros e inversiones. Los bancos y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras, deberán informar, según lo dispuesto en el literal a) del artículo 623 del Estatuto Tributario, los siguientes datos de sus cuenta habientes y ahorradores, relativos al año gravable 2010.

1. Apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección, número de la (s) cuenta (s) y tipo de cuenta, de cada una de las personas o entidades a cuyo nombre se hayan efectuado en cuentas corrientes y/o de ahorro, movimientos contables de naturaleza crédito, cuyo valor anual acumulado sea superior a veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), aunque al discriminar por cuenta, los valores a reportar sean menores.

Así mismo, cuando el saldo a 31 de diciembre de una o varias cuentas corrientes y/o de ahorro de un mismo cuenta habiente sea igual o superior a cinco millones de pesos (\$5.000.000), con indicación del valor del movimiento efectuado durante el año por cada una de las cuentas y de su saldo a 31 de diciembre. Adicionalmente, deberá informarse el número de titulares secundarios y/o firmas autorizadas, independientemente que a 31 de diciembre dichas cuentas se encuentren canceladas, así como el código de exención al Gravamen a los Movimientos Financieros, en cuentas corrientes y/o de ahorros.

Información de inversiones en carteras colectivas, fondos mutuos de inversión y demás fondos administrados por sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los administradores de carteras colectivas, fondos mutuos de inversión y demás fondos administrados por sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera, deberán bajo su propio NIT informar según lo dispuesto en el literal a) del artículo 623 del Estatuto

Tributario, los siguientes datos de sus inversionistas y/o partícipes, relativos al año gravable 2010:

Apellidos y nombres o razón social, identificación y dirección de cada uno de los inversionistas y/o partícipes y/o ahorradores que durante el año, se les haya suscrito a su favor uno o más contratos y/o ahorros, cuando el valor sea superior a cinco millones de pesos (\$5.000.000), aunque al discriminar por título los valores a reportar sean menores; con indicación, para cada inversionista y/o partícipe y/o ahorrador, del valor del saldo inicial, el valor de las inversiones y/o ahorros efectuados en el año, los rendimientos y/o utilidades causados, el saldo a 31 de diciembre de 2010, el número del título, documento o contrato, número de titulares secundarios, y el tipo de fondo, independientemente que a 31 de diciembre dichos títulos y/o contratos se hubieren

Información de fondos de pensiones, respecto a ahorros voluntarios. Los fondos de pensiones deberán informar, según lo dispuesto en el literal a) del artículo 623 del Estatuto Tributario, los siguientes datos de las personas que efectuaron ahorros voluntarios de pensiones, relativos al año gravable 2010:

Apellidos y nombres o razón social, identificación y dirección de cada uno de los ahorradores, con indicación del valor del saldo inicial, los ahorros efectuados en el año, el valor de los retiros efectuados en el año, gravados y no gravados, los rendimientos y/o utilidades causadas y el saldo a 31 de

diciembre de 2010, independientemente que a 31 de diciembre dichos ahorros se hubieren retirado totalmente.

Información a suministrar por los Notarios. Los Notarios deberán proporcionar la información relativa a las operaciones realizadas durante el ejercicio de sus funciones, suministrando los datos de cada una de las personas o entidades que efectuaron enajenación de bienes o derechos durante el año 2010, independientemente del valor de la transacción.

ARTICULO 2. Contenido de la información. La información de los enajenantes se debe relacionar en el FORMATO 1032, versión 7, indicando:

1. Identificación de cada uno de los enajenantes
2. Dígito de verificación
3. Apellidos y nombre o razón social de cada uno de los enajenantes
4. Número de la escritura
5. Valor de la enajenación
6. Fecha de la Transacción. (AAAAMMDD)
7. Año de adquisición del bien o derecho enajenado. (AAAA)
8. Valor de la retención en la fuente practicada
9. Identificación de cada uno de los adquirentes
10. Dígito de verificación
11. Apellidos y nombre o razón social de cada uno de los adquirentes
12. Número de adquirentes

13. Número de enajenantes
14. Notaría número
15. Código municipio de ubicación de la Notaría
16. Código departamento de ubicación de la Notaría

Información a suministrar por las Cámaras de Comercio. Las Cámaras de Comercio deberán suministrar, por el año gravable 2010, la información de las sociedades cuya creación o liquidación se haya registrado en la respectiva Cámara, así como la de los socios o accionistas, cuando se trate de sociedades creadas.

ARTICULO 2. Información de las sociedades creadas. La información se debe presentar en el FORMATO 1038, Versión 6, indicando lo siguiente:

- a) Datos de las sociedades creadas
 1. NIT de la sociedad
 2. Dígito de verificación
 3. Razón social de la sociedad
 4. Dirección que corresponda al domicilio social o asiento principal de la sociedad
 5. Código departamento
 6. Código municipio
 7. Valor del capital social suscrito o aportado por los socios
 8. Fecha de creación (AAAAMMDD)

b) Datos de los socios o accionistas de las sociedades creadas

1. Identificación del socio
2. Dígito de verificación
3. Apellidos, nombres o razón social de los socios o accionistas
4. Valor del capital aportado. En el caso de las sociedades por acciones, el valor del capital suscrito.

Información a suministrar por las bolsas de valores. La Bolsa Nacional de Valores de Colombia, la Bolsa Nacional Agropecuaria y las demás bolsas de valores, deberán informar por el año gravable 2010, de cada uno de los comisionistas de bolsa, el valor acumulado de las adquisiciones y enajenaciones efectuadas durante el respectivo año gravable, en el FORMATO 1041, versión 6, indicando lo siguiente:

1. NIT del comisionista de bolsa
2. Dígito de verificación
3. Razón social
4. Dirección
5. Código departamento
6. Código municipio
7. Valor anual acumulado de las adquisiciones
8. Valor anual acumulado de las enajenaciones
9. Valor de las comisiones pagadas a los comisionistas
10. Valor de la retención en la fuente practicada al comisionista.

Información a suministrar por los comisionistas de bolsa. Los comisionistas de bolsa deberán suministrar por el año gravable 2010, la información de cada una de las personas o entidades que efectuaron a través de ellos, enajenaciones o adquisiciones de acciones y demás papeles transados en bolsa cuyo valor acumulado sea superior a diez millones de pesos (\$10.000.000), con indicación del valor total acumulado de dichas operaciones, en el FORMATO 1042, versión 7, indicando:

1. Número de identificación del tercero a nombre de quien se efectuaron las Operaciones
2. Dígito de verificación
3. Apellidos y nombre o razón social del tercero a nombre de quien se efectuaron las operaciones
4. Dirección
5. País
6. Código departamento
7. Código municipio
8. Valor de las adquisiciones
9. Valor de las enajenaciones

Información a suministrar por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 627 del Estatuto Tributario, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá suministrar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la

información de las cédulas de ciudadanía correspondientes a personas fallecidas durante el año 2010, en el FORMATO 1028, Versión 7.

ARTICULO 2. Contenido de la información a suministrar. La información a que se refiere el artículo anterior, deberá contener:

1. Número de identificación de cada una de las personas fallecidas.
2. Apellidos y nombre de la persona fallecida.
3. Fecha de acta de defunción, en formato, año, mes, día (AAAAMMDD).
4. Código del departamento de expedición de la identificación de la persona fallecida.
5. Código del municipio de expedición de la identificación de la persona fallecida.

ARTICULO 3. Plazo para presentar la información. De acuerdo a lo establecido en el artículo 627 del Estatuto Tributario, la información a que se refiere la presente Resolución deberá ser presentada a más tardar el 1º de marzo del año 2011.

ARTICULO 4. Forma de presentación de la información. La información a que se refiere

0.5.3.4 REGIMEN SANCIONATORIO

MOTIVOS PARA SANCIONAR Graduación de la sanción cuando no sea posible establecer la base para imponerla o la información no tuviere cuantía.

La sanción de que trata el inciso segundo del literal a) del artículo 651 del Estatuto Tributario, se aplicará en forma general sobre el valor de los ingresos netos del periodo por el cual se solicita la información; si no existieren ingresos sobre el patrimonio bruto del contribuyente o declarante, correspondiente al año inmediatamente anterior o al que figure en la última declaración del impuesto sobre la renta o de ingresos y patrimonio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Si la información suministrada en forma extemporánea, se aplicará el medio por ciento (0.5%) de los ingresos netos o del patrimonio bruto.

b) Si la información exigida es suministrada por la persona o entidad obligada, pero no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, la sanción es del cero punto cuatro por ciento (0.4%) de los ingresos netos o del patrimonio bruto.

c) Si la información reportada por la persona o entidad obligada presenta errores de contenido, la sanción es del cero punto tres por ciento (0.3%) de los ingresos netos o del patrimonio bruto.

PRODEDIMIENTO SANCIONATORIO Cuando la sanción por no informar se imponga mediante resolución independiente, la administración deberá enviar previamente, a la persona o entidad sancionada el correspondiente pliego de cargos, indicándole los motivos para aplicar la sanción, otorgándole el término de (1) mes para responder.

La sanción a que se refiere el literal a) del artículo 651 del Estatuto Tributario, se reducirá al diez por ciento (10%) de la suma determinada si la omisión es subsanada antes de que se notifique la imposición de la sanción; o al veinte por ciento (20%) de tal suma, si la omisión es subsanada dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se notifique la resolución que impone la sanción. Para tal efecto, en uno y otro caso, se deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada así como el pago o acuerdo de pago de la misma.

Parágrafo 1. Cuando la información presentada cumpla las características técnicas, pero en la verificación posterior se detecten errores de contenido tales como NIT errados, valores que no correspondan a su realidad económica, registros duplicados, cuando no informe un tercero estando obligado, cuando informe terceros con los cuales no realizó ninguna transacción, entre otros, independientemente que la persona o entidad informante presente corrección, se deberá proferir el respectivo pliego de cargos por errores de contenido en la información y la sanción se graduara conforme con el literal d) del artículo 1º. de la presente resolución.

Parágrafo 2. La información que no cumpla con las características técnicas establecidas en la respectiva Resolución que reglamenta la información a reportar, generará rechazo caso en el cual se deberá proferir el respectivo pliego de cargos.

Parágrafo 3. Cuando se profiera un pliego de cargos por no enviar información y como respuesta al mismo se presente la información con errores, este hecho constituirá una infracción diferente a la inicialmente sancionada, debiendo proferirse un nuevo pliego de cargos por parte de la administración, sin que ello conlleve al rechazo de la reducción de la sanción inicialmente impuesta.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No.2004 de 1997.

0.5.4 FRAUDE TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA ECONOMIA NACIONAL

De acuerdo con Transparencia Internacional no es gratuito que Colombia este en el grupo de países más corruptos del mundo, y que hayan personas tramposas en todos los niveles de la sociedad sobre todo en el ámbito fiscal expresamente en la evasión de impuestos, convirtiéndose así en un karma incurable para la sociedad colombiana, impactando de manera directa en la economía del país, el asunto es indagar como este comportamiento se convierte en el cáncer económico de Colombia, de ahí la importancia de la definición del fraude tributario o fiscal.

0.5.4.1 EL FRAUDE TRIBUTARIO. Para lo cual se citará lo que al respecto expone la doctrina y la jurisprudencia. La publicación "Derecho Tributario" del Instituto Colombiano de Derecho Tributario, segunda edición, 1999, en la página 704, expresa:

“Fraude a la ley fiscal. Es la evasión que reviste formas sofisticadas, mediante el encadenamiento de actos o contratos formalmente válidos que persiguen un objetivo evasista, no justificándose comercialmente, de manera que de no haberse organizado determinada actividad económica o empresa, con esa diversidad de actos, el impuesto sería superior...”.

Por su parte, la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-015 de enero 21 de 1993, desarrolló el concepto de fraude fiscal, definiendo la elusión y evasión fiscal así:

La elusión fiscal, en el plano terminológico y normativo, es objeto de discusión. A ella suelen remitirse las diferentes técnicas y procedimientos de minimización de la carga fiscal, que no suponen evasión en cuanto se dirigen a evitar el nacimiento del hecho que la ley precisa como presupuesto de la obligación tributaria. Algunos consideran que la elusión, a diferencia, de la evasión, representa una violación indirecta - admisible en algunos casos e inadmisible en otros (cuando se abusa de las formas jurídicas para evitar o reducir la carga fiscal) - de la ley tributaria. De otra parte, lo que distingue a la elusión fiscal del ahorro fiscal, es la colocación del contribuyente en áreas de comportamiento y de actividad no indiferentes para el legislador, pero deficientemente reguladas por éste o no comprendidas de manera efectiva por sus normas.

De manera sintética, se puede afirmar que el fraude fiscal consiste en el abuso de las formas jurídicas con desviación de los objetivos pretendidos por el legislador, ocultando o alterando los hechos económicos con la consecuente disminución de los tributos a pagar.

0.5.4.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL FRAUDE FISCAL. Las características del fraude fiscal son las siguientes:

1. No necesariamente implica la violación de la ley en forma directa,

2. La realidad económica contrasta frente a la realidad formal,
3. Se abusa de las formas jurídicas,
4. Se presenta una desviación de los objetivos perseguidos por el legislador, al tener como finalidad la de aminorar o eliminar la carga tributaria.

Es importante precisar que el fraude fiscal es una figura autónoma que, si bien puede llegar a tener connotaciones de carácter penal, no implica necesariamente que se presenten los supuestos de hecho que la ley tipifica como punibles y que requieren una valoración de la responsabilidad subjetiva de quien incurre en ellos. En este sentido, el fraude fiscal puede compartir elementos con delitos como el fraude procesal, la falsedad material o ideológica, etc., pero es independiente de ellos, al punto que para su determinación no se requiere un juicio previo (prejudicialidad) que califique penalmente la conducta del contribuyente.

Por otra parte, la figura del fraude fiscal entraña una responsabilidad objetiva por la elusión de las obligaciones tributarias que acarrea sanciones para el implicado, como es el caso de la sanción por inexactitud contemplada en el artículo 647 del Estatuto Tributario. En consecuencia, siempre que en aplicación del concepto de fraude fiscal se demuestren los supuestos de hecho que dan lugar a las sanciones tributarias, estas deberán imponerse, como normalmente ocurre en desarrollo de los procesos de control al cumplimiento de obligaciones formales y determinación oficial del impuesto.

0.5.4.1.2 PROCEDENCIA DE SU APLICACIÓN EN COLOMBIA. La interpretación de toda norma legal debe efectuarse siempre acatando los principios de orden constitucional, los cuales orientan la actividad tanto de la administración como de los particulares.

Los principios constitucionales a que se hace referencia son los de equidad, eficiencia y progresividad contenidos en el artículo 363 de la Constitución Política; el principio de legalidad contenido en el artículo 338, y el deber de contribuir al financiamiento del Estado consagrado en el numeral 9 del artículo 95 ibídem.

Adicionalmente debe resaltarse el contenido del artículo 228 de la Constitución Política, que consagra la prevalencia del derecho sustancial sobre la forma, por lo cual, la aplicación de la norma no se debe limitar a una simple interpretación literal, aislada de su contenido material.

En confirmación de los argumentos expuestos, es pertinente traer a colación apartes de la sentencia emanada de la Corte Constitucional No. C-015 de enero 21 de 1993 que manifestó:

“En este orden de ideas, se impone privilegiar la sustancia sobre la forma. La legislación tributaria no puede interpretarse literalmente. Los hechos fiscalmente relevantes deben examinarse de acuerdo con su sustancia económica; si su resultado material, así comprenda varios actos conexos, independientemente de su forma jurídica, es equivalente en su resultado

económico a las circunstancias y presupuestos que según la ley generan la obligación tributaria, las personas a las cuales se imputan, no pueden evadir o eludir, el pago de los impuestos.

El principio de prevalencia del derecho sustancial, consagrado en el artículo 228 de la CP, no puede ser ajeno al sistema tributario, máxime cuando éste se funda expresamente en los principios de equidad, eficiencia y progresividad (CP art 363), de cuyo inalcanzables si se eleva la mera forma a criterio único y condicionante de la determinación, exigibilidad y pago de la obligación fiscal. En fin, el sistema tributario en el Estado social de derecho es el efecto agregado de la solidaridad de las personas, valor constitucional fundante (CP art. 1), que impone a las autoridades la misión de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales de los particulares (CP art. 2). La efectividad del deber social de toda persona de "contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de concepto de justicia y equidad", abona el criterio de privilegiar en esta materia la sustancia sobre la forma".

Así mismo, resulta pertinente aludir a la Sentencia Unificada No. 1122 de octubre 25 de 2001 de la Honorable Corte Constitucional cuando al referirse al fraude a la ley afirma que:

“No se trata de un acto ilegal o ilícito en la medida en que no existe regla que prohíba el resultado hermenéutico. La calificación de fraude, entonces, tiene por objeto permitir que se corrija este fenómeno, a pesar de no ser típico. En este orden de ideas, el juez y la administración tienen el deber de evitar que se

interpreten los textos legales de manera que se cometa fraude a los principios del sistema...”.

Del texto anterior, es pertinente hacer énfasis en el deber por parte de la Administración, de acudir a las herramientas de interpretación necesarias en procura de la debida aplicación de las normas y principios constitucionales, procedimiento que de ninguna manera es ajeno al tema fiscal.

En este orden de ideas, el concepto de Fraude Fiscal, como desarrollo doctrinal, analiza aquellas conductas que, a pesar de no estar tipificadas expresamente por el legislador como infractoras del orden jurídico, son contrarias a la finalidad de la ley, y, en tal sentido, constituye una herramienta de interpretación que da alcance a los principios constitucionales enunciados.

0.5.4.2 FRAUDE Y ERROR EN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.

✓ **CIRCUNSTANCIAS QUE INDICAN LA POSIBILIDAD DE FRAUDE EN LA DOCUMENTACIÓN O EVIDENCIA.** En materia de auditoría tributaria, de los procedimientos más sencillos son los utilizados para detectar una organización con dobles contabilidades. Son innumerables las inconsistencias o rastros que se dejan en el sistema contable, que no resulta difícil detectar una situación de evasión. A su vez, las transacciones comerciales tienen controles tributarios implementados por la DIAN, tales como información reportada en XML por los mismos contribuyentes, retenciones en la fuente, facturación, RUT,

exigencia de inventarios permanentes, entre los más destacados, sin contar, con evidencias o rastros de terceros relacionados con la compañía, como por ejemplo las cuentas bancarias de los propietarios, empleados de confianza y hasta de personal de servicios varios.

Entre las evidencias que señala el estándar de auditoría 240 como relevantes y que son indicios de fraude están las siguientes:

Documentos extraviados, ó, que parecen haber sido alterados. Algunos más atrevidos hasta incendian las instalaciones. Por ello, cuando se hacen denuncias de pérdidas de documentos o de libros de contabilidad, deben ser sustentados los actos criminales con alta credibilidad, debido a que no son actos propios de la delincuencia común.

No disponibilidad de los documentos y en su reemplazo se encuentran otros, como fotocopias o documentos tramitados electrónicamente cuando se espera que estos existan en su forma original. Los delincuentes siempre logran confundir con documentos aparentemente idóneos, y se requiere de personal con un entrenamiento superior para detectar títulos valores, contratos, facturas que han sido falsificados.

Cambios inusuales en los auxiliares de balance, o cambios importantes en las tendencias de los Estados Financieros, por ejemplo, las cuentas por cobrar que tienen crecimiento más rápido que las cuentas de los ingresos. Para detectar estas inconsistencias se utilizan modelos estadísticos basados en cálculos de dispersión de variables tales como desviación estándar, asimetrías, curtosis,

promedio, entre otros. En algunas situaciones de alta complejidad se pueden utilizar técnicas econométricas aplicadas a variables de la contabilidad para detectar fracturas entre los rubros de los estados financieros.

Respuestas inconsistentes, vagas o inverosímiles de la gerencia o de los empleados, presentadas en las investigaciones o procedimientos analíticos. Son de las evidencias más comunes relacionadas con los fraudes. Al poco tiempo se olvidan los pasos claves del ilícito y se dan explicaciones que no son coherentes con los actos o documentos objeto de violación o cada empleado intenta encubrir su parte, dejando al descubierto a los demás partícipes.

Discrepancias inusuales entre los expedientes (registros contables) de la entidad y las respuestas de confirmaciones de terceros, y en su caso con las declaraciones tributarias. Al no permitir un alto funcionario del Estado el cruce de información de la cuenta corriente de la contabilidad oficial con los registros de algunas compañías, entró inmediatamente bajo sospecha, y lo que se descubrió por parte de la fiscalía fue nada más ni nada menos que uno de los robos mas altos de impuestos conocidos en Colombia. Esta experiencia nos revela que los ilícitos no tienen un solo origen.

Cantidades cuantiosas registradas como abonos y otros ajustes en las cuentas por cobrar. Se trata de alterar los registros de las cuentas que son objeto de jineteo. Este fraude implica que exista colusión entre personal de contabilidad, ventas y tesorería. Las segregaciones de funciones, el personal de cartera que nunca sale de vacaciones o los vendedores que siempre tienen

comportamientos atípicos en los reportes de recaudo y ventas, son algunos de los temas a revisar.

En concordancia con el punto anterior, las diferencias explicadas inadecuadamente entre los auxiliares de cuentas por cobrar y la cuenta de control, ó, entre las cuentas confirmadas directamente con el cliente y el auxiliar de cuentas por cobrar. También cuando no existen las conciliaciones periódicas, mínimo cada mes, entre los subsistemas que tienen relación con tesorería: Cartera, bancos, despachos de mercancía.

Extravío o inexistencia de cheques que fueron cancelados y que a su vez son ordinariamente devueltos con el extracto bancario. El delincuente, no le interesa que se descubra quien realmente cobra los cheques que son objeto de movimientos ilícitos. En estos casos, por lo general hay colusión entre personal de la compañía y de las entidades financieras.

Faltantes de inventarios o de activos físicos de magnitud significativa. No tienen explicación válida y es una de los rubros mas utilizados en los casos de elusión y evasión de impuestos, como se señala adelante.

Evidencia electrónica extraviada o desaparecida o inconsistente con las prácticas y políticas de la entidad. El delincuente intenta borrar evidencias. Igual que ocurre con los documentos físicos, también se desaparecen los archivos virtuales de respaldo.

En línea con la evaporación de archivos electrónicos, está la inhabilidad para reproducir evidencia del año en curso mediante sistemas desarrollados y programas. Para encubrir las áreas objeto del fraude, cambian sin ninguna justificación ni autorización, las actividades de auditoría con diferentes pruebas e implementaciones.

Partidas significativas que se encuentran inexplicablemente en conciliación y/o que por largos períodos no tienen justificación. Son muy comunes los fraudes que están a la vista en partidas conciliatorias, que sin ninguna excusa se mantienen período tras período. Luego de dos o tres años, se castigan contra resultados por falta de documentación o algunos timadores más hábiles los mimetizan como parte del saneamiento contable.

✓ **ÁREAS UTILIZADAS EN FRAUDES TRIBUTARIOS CON MAYOR FRECUENCIA.** Sin disponer de una estadística que surja de una investigación formal, pero el seguimiento de conceptos de la autoridad tributaria con ocasión de controversias en la aplicación de normas y de doctrinas del Consejo de Estado, sección cuarta, observamos como áreas de mayor frecuencia en errores, fraudes y aplicación de sanciones las siguientes:

- Ingresos: Detectado el fraude mediante análisis de movimientos bancarios, omisos, facturación no autorizada, gastos con tarjetas de crédito y/o transacciones en moneda extranjera, por encima de del nivel de ingresos declarados, entre otras metodologías.

- Inventarios: Detectado el fraude por seguimiento de márgenes brutos por referencias, salidas de inventarios (diferentes de faltantes) sin registro del correspondiente ingreso por ventas, cruce con proveedores, seguimiento de gastos de envío de mercancía no facturada, entre otras metodologías.
- Pasivos inexistentes: Detectados por análisis de flujos de tesorería, movimientos de caja por fuera del sistema financiero, gastos inexistentes o ficticios (contratos de reparaciones que nunca se cancelan al contratista), transacciones o movimientos de mercancías entre empresas de un grupo económico sin facturación, registro de pasivos financieros extraordinarios al final del período que son cancelados al inicio del siguiente, entre otras metodologías.
- Activos omitidos: Detectados por cruces con testaferros o personas directamente o indirectamente relacionadas con la compañía, cuentas encubiertas en compañías de un mismo grupo económico, sub facturación de precios, permutas, trueques o compensaciones, o la mas sencilla, arqueo de efectivo en la compañía de manera inesperada, mediante el procedimiento de registro de parte de funcionarios de fiscalización y su cruce con los movimientos bancarios y contables de la compañía.

0.5.4.3 IMPACTO EN LA ECONOMIA NACIONAL. Primero, la corrupción destruye la eficiencia del estado, gastando sus recursos y debilitando sus acciones contra la mala administración. Tal corrupción puede llegar a amenazar la salud pública: por ejemplo, la construcción de mala calidad, el uso

de medicinas anticuadas o contaminadas, o la desviación de comidas de orfanatos a otros usos - todos estos han ocurrido recientemente en Colombia.

Segundo, la evasión de impuestos engendra una distorsión absurda en la distribución de ingresos, enriqueciendo a los ricos y empobreciendo a los pobres. Los pobres se hacen más pobres, por ejemplo, cuando proyectos públicos no se completan o se completan en calidad inferior como resultado de la corrupción.

Tercero, el incentivo del fraude fiscal está en contra al desarrollo de la sociedad; crean la insidiosa idea que es más fácil hacerse rico trabajando para el estado que creando un negocio privado productivo. Esta idea milita en contra de la creación de nuevos empleos. La mitad de las posiciones administrativas de cierto rango son ocupadas por personas nombradas por jefes políticos, no por burócratas profesionales.

Cuarto, la evasión incurre costos políticos serios: la inmoralidad, cinismo, inestabilidad institucional, y la legitimación de la rebelión armada contra el estado. El problema más serio para Colombia es la falta de legitimidad entre el pueblo. Este problema tiene su raíz en la corrupción generalizada y es ilusorio pensar que una reforma constitucional puede resolverlo.

Los anteriores planteamiento permiten concluir sin ninguna duda que efectivamente el fraude tributario en Colombia trae como consecuencia incuestionable, la baja credibilidad de los ciudadanos hacia las empresas

debido al mal manejo que le dan a sus actuaciones, lo cual repercute en la ineficiencia e ineficacia del estado en el uso de sus recursos, cuando las obras públicas no se completan o se hacen con calidad inferior como resultado de la evasión.

adoptadas por la Junta Monetaria para controlar la inflación, han logrado que los consumidores gasten menos en rubros como la adquisición de alimentos, bebidas y prendas de vestir para poder cumplir con el pago de servicios básicos y obligaciones financieras especialmente las bancarias, incluidas las tarjetas. Las medidas de crédito; señal clara de que se ha desacelerado la economía. Es la principal conclusión a que se llega al analizar la encuesta de comercio al por menor del DANE realizada para el mes de mayo, donde los grupos que mostraron variaciones negativas fueron los artículos de uso doméstico, textiles, prendas de vestir, alimentos y bebidas no alcohólicas. Las altas tasas de interés decretadas por el emisor restringen el poder adquisitivo de las familias que se enfoca a gastos esenciales; al respecto en una lavandería de ropa de la ciudad, me explicaba uno de los dueños que han caído las ventas del servicio en virtud de que la gente usa varias veces la ropa antes del lavado para reducir gastos, lo que podemos denominar ahorro en el aseo. Sin embargo, hay sectores con variación positiva en las ventas como muebles y equipos para oficina, artículos de ferretería y pintura lo que indica que dotación y remodelaciones son rubros en los que se invierte siempre, inclusive en etapas de crisis. En ventas de vehículos la caída general es del 5.2 por ciento frente a igual período del año anterior pero el desagregado muestra

una caída del 4.2 por ciento en automóviles mientras que el grupo de utilitarios que incluye camionetas de lujo creció 25 por ciento, señal de que el enfriamiento no ha llegado aún a los estratos altos. Nota: En el fenómeno de la revaluación del peso es necesario revisar el impacto de la economía non santa en especial actividades de lavado, contrabando y otros rubros que se mimetizan en la inversión extranjera directa; 1.800 millones de dólares ingresaron a la economía nacional en el 2007, provenientes de Panamá, Anguilla, Islas Caimán e Islas Vírgenes Británicas, paraísos fiscales frágiles a la penetración de recursos originados en el fraude tributario y el lavado de activos según lo manifiestan varios expertos en juiciosos análisis realizados sobre el tema

0.5.5 CARACTERISTICAS FUNCIONALES DEL MUISCA

0.5.5.1 MUISCA. El MUISCA es algo más que un proyecto informático. Se está ante un modelo de gestión de ingresos y recursos, integral e integrado, obligado a agilizar y simplificar los procedimientos utilizados hasta ahora y que la implantación del mismo, supone una reingeniería organizativa y de procesos que redundará en beneficio de la administración en múltiples aspectos que inciden, tanto en la detección y reducción del fraude, como en la modernización y racionalización de los procedimientos administrativos y disminución de la burocracia.

A. ELEMENTOS DEL MUISCA

- ✓ **MODELO.** Es más un sistema, es otra forma de gestionar.
- ✓ **ÚNICO.** Cubre las necesidades para todas las áreas y todos los procesos.
- ✓ **INGRESOS.** Todos los conceptos: tributarios y no tributarios.
- ✓ **SERVICIO.** Eficiente para mejorar el cumplimiento voluntario.
- ✓ **CONTROL.** Al dato, al cliente, al usuario, al cumplimiento, al fraude.
- ✓ **AUTOMATIZADO.** A través de gestores, generadores y herramientas diseñadas a medida.

Para obtener un sistema integral de información que facilite la gestión de todos los ingresos al mismo tiempo permita la gestión de todos los recursos propios

de la administración (humanos, materiales y financieros), ofreciendo además un mantenimiento de bajo costo y con garantías de seguridad, se requiere un gran esfuerzo en su diseño conceptual y su desarrollo técnico.

Estos elementos resumen la filosofía sobre la que está concebida el MUISCA:

- ✓ Una sólida cimentación que parte de un diseño funcional del sistema, que correspondería al plano del edificio, y que se completa y aprueba por todos los implicados, antes de comenzar ningún desarrollo.
- ✓ El almacenamiento de la información recogida en un modelo de datos en el que todas sus entidades son únicas, estandarizadas y completamente documentadas.
- ✓ Un sistema único de seguridad y control de datos y accesos que le da la garantía y credibilidad necesaria.

Los pilares sobre los que se apoya toda la gestión son pocos y simples pero muy robustos:

- ✓ La normalización y estandarización de todos los modelos, entidades, procesos y procedimientos son criterios simples y efectivos.
- ✓ El censo único de clientes es vital para el sistema y además de un código único por cliente, cuenta con la localización fiable para notificaciones, así como sus características particulares sobre tipo, tamaño y vector fiscal.

La entrada y salida única del sistema se apoya en la normalización y el control de calidad y se consigue basándose en la parametrización de todos los atributos y criterios que intervienen en la misma.

B. LO QUE NO SE VE PERO ES IMPORTANTE. Las características principales del sistema son:

CONSISTENCIA CORPORATIVA:

✓ Integral e integrado de todos los datos, personas, ingresos, gestión, áreas y procesos.

FLEXIBLE:

✓ A cambios normativos, organizacionales y adaptable a la evolución tecnológica que garantice la vigencia operativa y el cumplimiento de funciones y la prestación de servicios y productos por parte de la DIAN.

✓ Permitiendo la independencia del sistema, frente a nuevas estructuras organizativas, asociando las funciones a departamentos determinados.

✓ Permitiendo modificar la asignación, mediante la parametrización de funciones y departamentos.

MODULAR:

✓ Orientando a subsistemas y componentes que permiten abordar esquemas de construcción e implementación según prioridades.

SENCILLO:

✓ Fácil acceso y uso, concebido en función de las necesidades de los usuarios a través de personalización de servicios a todos los niveles y sobre un

modelo de interacción acorde con la imagen corporativa, principios y valores de la DIAN.

ADMINISTRABLE:

✓ Sobre conceptos únicos y niveles de servicios e indicadores de cumplimiento de requerimientos funcionales y no funcionales.

PARAMETRIZADO:

✓ Permitiendo que el usuario experto realice las adaptaciones necesarias con menor dependencia del informático.

✓ Facilitando la adaptación del sistema ante modificaciones legislativas y estructurales.

SOSTENIBLE:

✓ A través del tiempo mediante la utilización de diseños y estándares abiertos, que permiten bajar riesgos asociados a únicos proveedores y/o productos de terceros.

TRANSFERIBLE:

✓ Sencillo y documentado que facilita proceso de transferencia y gestión de conocimiento y servicios.

INTERCONECTABLE:

✓ Utilización de estándares abiertos y ampliamente difundidos que permitan a la DIAN establecer nuevos vínculos tanto internos como hacia su entorno de manera abierta y estandarizada.

RECUPERABLE:

- ✓ Soportes procedimentales, lógicos y tecnológicos para la recuperación del servicio de acuerdo a los correspondientes niveles especificados.

COLABORATIVO:

- ✓ Notificación y/o propagación de cambios automáticos y de acuerdo a los correspondientes niveles especificados.

ESCALABLE:

- ✓ Los servicios ofrecidos por el sistema integrado de la DIAN cubren la demanda y permiten un crecimiento sostenible y sostenido de la misma.

SOPORTABLE:

- ✓ Desarrollo bajo el modelo de componentes, incluyendo los servicios que permiten realizar el mantenimiento y la administración de la solución.

SEGURO:

- ✓ A través del modelo único de seguridad DIAN, sobre los más exigentes esquemas y estándares de seguridad informática.

DISPONIBLE:

- ✓ De acuerdo a los niveles de servicio que se especifiquen estratégicamente.

CENTRALIZADO:

- ✓ Los datos, están relacionados unívocamente, con todas las entidades a las que pertenece, y con las que se asocia.
- ✓ La información esta accesible para todos los usuarios y clientes autorizados y con garantías de seguridad.
- ✓ La actualización sobre los distintos cambios es global e inmediata.

- ✓ Una sola base de datos física.
- ✓ Varias bases de datos lógicas: (información de detalle, estadísticas, de control, legal, etc.).
- ✓ Un solo sistema de salvaguarda y restauraciones.
- ✓ Un solo control de seguridad.
- ✓ Un solo control de calidad.

IDENTIFICATIVO:

- ✓ A través del control de la identificación de todo objeto informático que representa objetos reales de la función de la DIAN.

C. LO QUE LOS CLIENTES DE LA DIAN VEN Y USAN: El MUISCA pone en práctica con efectividad, algunas herramientas que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los clientes.

- ✓ **APOYO LEGAL:** Corresponde a los esfuerzos que debe realizar la administración para asegurar que los clientes (obligados, contribuyentes, usuarios, etc.) conozcan las normas que rigen sus compromisos frente al fisco.
- ✓ **SEGURIDAD JURIDICA:** En consonancia con el apoyo legal la administración debe guiar la correcta y uniforme interpretación de las normas legales vinculadas a los ámbitos de tributos internos y de aduanas, en desarrollo de todas y cada una de sus actuaciones frente a los clientes.
- ✓ **FACILIDADES PARA CUMPLIR:** Teniendo en cuenta que es demasiado ambicioso pretender identificar y enumerar todas las medidas que en un determinado momento y atendiendo a sus posibilidades legales, pudiera

adoptar la administración para facilitar el cumplimiento, se pueden reseñar algunas como las siguientes:

- La multiplicidad de puntos de atención para la recepción de declaraciones y pagos.
- La simplificación de los documentos.
- La atención oportuna y personalizada de solicitudes
- La facultad para conceder facilidades de pagos a obligados morosos.

✓ **RAPIDEZ EN LA GESTION:** Prevé la disponibilidad de métodos y procedimientos ágiles que demanden el menor tiempo posible al cliente y a los funcionarios de la administración encargados de desarrollar la gestión.

✓ **ATENCION PERSONALIZADA:** Corresponde originalmente a la disponibilidad en tiempo real por parte de los funcionarios encargados de la atención, de toda la información relacionada con un obligado en particular. Esto permitirá guiar su relación con la administración de una forma mas eficiente.

En general, EL MUISCA provee un mejoramiento del servicio y ayuda a los ciudadanos mediante internet, asistencia telefónica ventanilla única con cita previa y información personalizada, ayudas, consultas, formularios normalizados, campañas institucionales, etc.

D. COMO FUNCIONA EL MUISCA. Uno de los principales objetivos de la DIAN es controlar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones, entre las que se destacan:

- ✓ Obligación de registrarse
- ✓ Obligación de declarar
- ✓ Obligación de declarar bien
- ✓ Obligación de pagar
- ✓ Obligación de suministrar información

Para poder conseguir el control del cumplimiento de las citadas obligaciones, se hace necesario recurrir a informaciones que deben existir en el sistema y a procedimientos que faciliten la existencia de los incumplidores. La conjunción de estos factores, ofrece herramientas que incidirán directamente de forma positiva sobre el fraude. Se destacan las siguientes:

- **INFORMACION EXOGENA:** Este tipo de información permite a la administración contrastar la información suministrada directamente por otros
- contribuyentes y agentes externos, facilitando la verificación de su confiabilidad y si es del caso, determinar inconsistencias que impliquen incumplimientos de las normas fiscales.
- **INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE:** Hace referencia a todos los datos suministrados directamente por el mismo contribuyente en virtud de obligaciones de carácter formal legalmente establecidas, como ejemplo las de presentar declaraciones o autoliquidaciones de tributos.

- **LIQUIDACION OFICIAL:** Hace referencia a las actuaciones que cumple la administración una vez que se han detectado los incumplimientos, al efecto de establecer oficialmente los tributos que correspondan e imponer las respectivas sanciones.
- **INCONSISTENTES (PARALELAS):** Es la respuesta de la administración a los errores de carácter aritmético o de normativa, en que ha incurrido el obligado en el momento de calcular sus tributos.
- **DECLARACION SOMBRA:** Corresponde a la materialización de las diferencias detectadas por la administración, entre los datos suministrados por el contribuyente obligado y aquellos obtenidos a través de la información exógena.
- **REQUERIMIENTOS:** Representa la manifestación de facultades disponibles para que la administración exija determinada acción del contribuyente obligado, como aquellas relacionadas con suministrar información o realizar pagos de deudas en mora, entre otros.
- **SANCIONES:** Constituyen generalmente la reacción de la administración frente a los incumplimientos de las obligaciones tributarias y el modelo de gestión prevé los mecanismos para su oportuna y adecuada generación.
- **FACILIDADES DE PAGO:** Para los contribuyentes obligados que reconociendo sus deudas no puedan puntualmente hacerse cargo de la misma la administración debe habilitar el procedimiento de aplazar o fraccionar los

pagos, con algún costo que impida hacer negocios de las deudas con entidades financieras.

- **FISCALIZACION:** En este caso se encuentran todas las etapas que hacen viable la facultad de control de la administración, no solo contemplando los mecanismos para la detección de los infractores, sino también las herramientas para planificar y programar la fiscalización (auditorias), hacer seguimiento técnico y administrativo a las actuaciones cumplidas en el área y apoyar y facilitar ampliamente la tarea de los funcionarios auditores.
- **COBRO PERSUASIVO Y COATIVO:** Con esta herramienta, se permite a la administración guiar los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, según el caso, previstos para exigir el pago por parte de obligados morosos que mantienen el incumplimiento del deber de pagar sus tributos.
- **DECLARACION DE INCOBRABLES:** Para evitar trabajos innecesarios del sistema y gestiones inútiles de las tareas operativas, cuando la deuda se convierte en incobrable por cualquier causa, se marca como tal, aunque en estado latente a la espera de que llegue al sistema algún signo de riqueza que la volverá activa automáticamente.
- **REMISIBILIDADES Y PRESCRIPCIONES:** cuando el deudor haya fallecido o haya prescrito legalmente la deuda, el sistema informará a los usuarios responsables para su cancelación por baja lógica, pasando los datos a los históricos correspondientes y actualizando las estadísticas.

Si cada tipo de comportamiento se trata por separado, se producen procesos aislados que pierden toda efectividad a la hora de detectar los infractores. Por ello, la forma más efectiva de abordar y corregir el comportamiento incorrecto de los contribuyentes obligados, es tratar todos los casos de una forma global, integral y en profundidad, que considere todos los incumplimientos en proceso único.

0.6 DISEÑO METODOLOGICO

0.6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN. La investigación es de tipo exploratorio-descriptivo, porque el objeto de investigación se caracteriza por ser un tema novedoso y actual. Al no existir una investigación previa sobre el mismo, se convierte de esta manera en un estudio de tipo exploratorio.

Por otra parte, es descriptivo ya que se expondrán las características de un sistema de control, implementado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, desarrollando sus diferentes teorías y la competitividad como sistema de fiscalización.

El objeto de investigación a desarrollar esta direccionado bajo la línea de investigación en CONTABILIDAD Y FINANZAS PUBLICAS, CONTROL INTERNO Y FISCAL ESTATAL; en la sublínea de *Sistemas de Control y Medición de la Contabilidad Pública*, porque describe uno de los sistemas de control que ejerce el gobierno nacional para la fiscalización de los recursos monetarios del país proveniente del gremio empresarial.

0.6.2 METODOLOGÍA. Para llevar a cabo el desarrollo de la investigación se realizaran las siguientes fases:

FASE 1. Definición del tema y construcción del objeto de investigación.

FASE 2. Desarrollo del anteproyecto, planteamiento del problema, objetivos, justificación, marco referencial y diseño metodológico.

FASE 3. Entrega primer avance y asesorías con el tutor.

FASE 4. Diseño de instrumentos.

FASE 5. Recolección de la información, aplicación de encuestas, entrevistas y búsqueda de referencias bibliográficas.

FASE 6. Entrega segundo avance y asesorías con el tutor.

FASE 7. Clasificación, análisis e interpretación de la información recolectada.

FASE 8. Entrega tercer avance y asesorías con el tutor.

FASE 9. Entrega del proyecto de investigación

FASE 10. Sustentación del proyecto de investigación.

0.6.3 FUENTES DE INFORMACION DE LA INVESTIGACIÓN

0.6.3.1 FUENTES PRIMARIAS. El principal instrumento para la recolección de datos en el proyecto de investigación es la aplicación de encuestas a personas idóneas que brinden información referente al objeto de investigación.

0.6.3.2 FUENTES SECUNDARIAS. Se recolectará información conceptual proveniente de libros, revistas, artículos de páginas Web, documentos de la DIAN y otros documentos que tengan relación con el tema de investigación.

0.7 OPERACIONALIZACION

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	FUENTES INSTRUMENTOS
FISCALIZACION DE LA DIAN	<ul style="list-style-type: none"> EVOLUCION HISTORICA 	<ul style="list-style-type: none"> Origen de los controles fiscales Sistematización de los controles 	ENTREVISTA ANÁLISIS DOCUMENTAL
	<ul style="list-style-type: none"> ESTRUCTURA 	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma tecnológica Información Servicio Control Recaudo Medios magnéticos 	
	<ul style="list-style-type: none"> CARACTERISTICAS DEL MUISCA 	<ul style="list-style-type: none"> Integralidad Unicidad Viabilidad Transcendencia 	
	<ul style="list-style-type: none"> IMPACTO DEL MUISCA 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Ingresos Gestión de control fiscal Fraude fiscal 	
INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	<ul style="list-style-type: none"> SOCIALIZACION 	<ul style="list-style-type: none"> Interacción virtual Interacción personal Interacción telefónica Interacción personal presencial 	ENCUESTAS ANÁLISIS DOCUMENTAL OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> GRADO DE CONOCIMIENTO DEL SISTEMA 	<ul style="list-style-type: none"> Quienes conocen el MUISCA Grado de Conocimiento Dominio 	
	<ul style="list-style-type: none"> VALORACION 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración económica Valoración Procedimental 	

1 DIAGNOSTICO DE LA EVOLUCION DE LA FISCALIZACION Y CONTROL POR PARTE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MODELO UNICO DE INGRESOS, SERVICIO Y CONTROL AUTOMATIZADO –MUISCA-

Del análisis DOFA realizado en las diferentes áreas estudiadas en la implementación del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado MUISCA en la ciudad de Cartagena, los signos relevantes (tanto a nivel de aspectos positivos, como de aspectos negativos) son los siguientes:

<u>AREAS CON DEBILIDADES</u>	<u>AREAS CON OPORTUNIDADES</u>
Información: La información debe ser completa, que cuente con los controles de calidad y los niveles de seguridad son premisas fundamentales para realizar cruces de información	Capacitación. A mayor capacitación mejor retroalimentación contribuyente – DIAN
Recaudo: la entidad por medio de herramientas debería garantizar el recaudo para que el estado cumpla con sus funciones.	Control Fiscal. Se debe ejercer un control permanente para aumentar en forma sostenida la recaudación fiscal.
Socialización: Se debe considerar realizar capacitación personalizada sobre el programa Muisca.	Protección Información. Garantizar que la información sea completa y cuente con los controles de calidad y niveles de seguridad.
Bases de Datos: Unificar bases de datos para que la información sea única, actualizada y más transparente, creación de bodegas de datos.	Información Exógena. Se debe facilitar el cumplimiento de las obligaciones, simplificando los procedimientos y cruzando información.
	Modernización Organización DIAN. Debe existir convicción y compromiso frente a la necesidad de cambio.
	Interacción Virtual. Proveer un mejoramiento en el servicio de asistencia y ayuda a los ciudadanos mediante internet, asistencia telefónica, ventanillas, etc.
<u>AREAS CON FORTALEZAS</u>	<u>AREAS CON AMENAZAS</u>
Impacto en las empresas. Generara obligaciones como: Registrarse, declarar, declarar bien, pagar y suministrar información.	Información tributaria. Debe hacer referencia a todos los datos suministrados directamente por el mismo contribuyente, en virtud de obligaciones de carácter formal legalmente establecidas, como por ejemplo las de presentar declaraciones o autoliquidaciones de tributos.
Logros de la DIAN. Se debe lograr el seguimiento automatizado de las empresas, detección eficaz de los incumplidos, mora, omisos desde el propio sistema, etc.	
Plataforma tecnológica. Debería integrar las estructuras de información y sobre todo el sistema con herramientas ofimáticas y el sistema con nuevas tecnologías.	
Servicios Informáticos electrónicos. Se debe encontrar una descripción detallada de cada uno de los servicios que le facilitan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales a las empresas.	
Integralidad de la información. La información debe ser completa integrado por todos los datos, personas, ingresos, gestión, áreas y procesos.	

El análisis DOFA de este diagnóstico surge de la implementación de diferentes herramientas de investigación como son la Encuesta, una entrevista a uno de los funcionarios de la DIAN y de un exhaustivo análisis documental.

Este diagnóstico pretende dar a conocer las principales áreas con debilidades y con oportunidades, en las cuales se puede trabajar, resaltando entonces a continuación los aportes de la misma:

1.1 AREAS CON DEBILIDADES

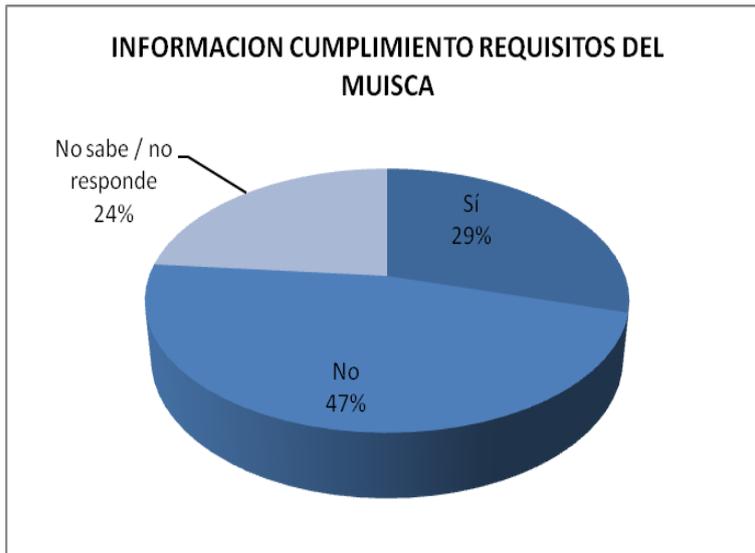
1.1.1 Debilidades de la información

El MUISCA es una cadena que correlaciona unos conceptos principales como: La información, el servicio, el control y el recaudo. En el orden de ideas anterior el MUISCA es considerado un modelo de integración de **INFORMACIÓN** que busca agilizar y simplificar los procesos utilizados hasta ahora por la DIAN y los organismos de control del país, por esto es de vital importancia lo antes subrayado, ya que sin este el modelo de servicio y control automatizado no sería el proyecto robusto que se busca para automatizar todos los procesos que conlleven al buen servicio, a controlar las entidades privadas y públicas del país, y sobre todo a recaudar los impuestos nacionales.

En la figura No. 1 se determina que el 47% de las personas encuestadas afirman no tener conocimiento del programa, despertando así un interesante

punto que puede convertirse en crítico; puede desestabilizar la cadena, convirtiéndose en el en el eslabón débil que integra el proceso del MUISCA.

FIGURA No. 1



A su vez se le cuestionó el porqué del desconocimiento, y estos respondieron que no conocen el sistema por alguno de los siguientes puntos:

✓ La DIAN no ha brindado suficiente capacitación para los profesionales o directrices contables, es decir no ha existido una retroalimentación de lo que los usuarios conocen del sistema y lo que les hace falta por conocer, afirman que lo poco que saben lo aprenden en el camino, porque es una obligación la utilización del programa MUISCA, mas no porque la DIAN haya llegado con esa información hacia los usuarios.

✓ Las universidades no tienen un espacio informativo que los faculte para el sistema MUISCA, lo conocen mediante sus prácticas profesionales o incluso después de graduados. Esta afirmación se puede corroborar con el pensum del programa de Contaduría Pública de las diferentes Universidades de la ciudad de Cartagena, ya que ninguna de ellas tiene un programa o curso

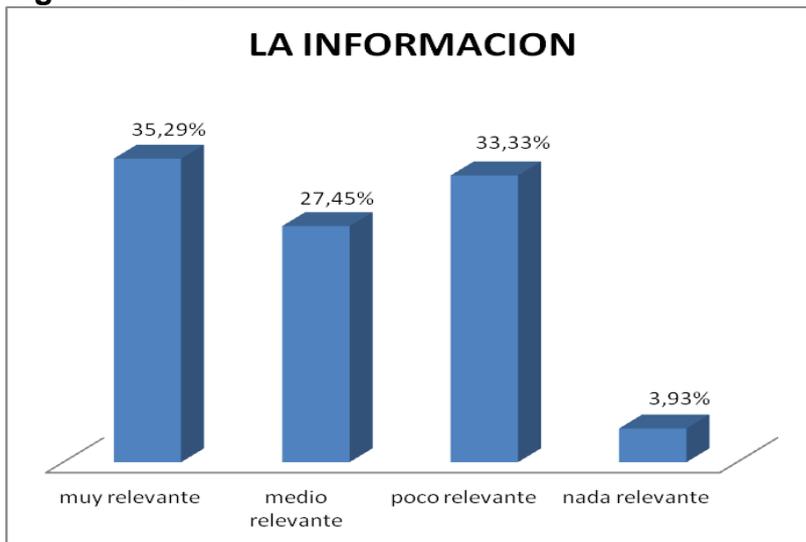
dedicada a la enseñanza del modelo único de ingresos automatizados Muisca, o siquiera el montaje de los medios magnéticos, que es tan crucial para el manejo del mismo.

✓ Existe poca socialización del Proyecto. Afirman lo anterior porque no hay capacitaciones permanentes por parte del ente fiscalizador DIAN hacia las empresas en la ciudad de Cartagena.

El 24% de los encuestados se abstuvieron de contestar por falta de conocimiento del tema. Sin embargo el 29% de los representantes de las empresas cartageneras afirman que la información sí ha sido suficiente para cumplir con los requerimientos del MUISCA, apoyandose este resultado en lo que dice la DIAN, donde afirman que la socialización para dar a conocer el programa ha sido suficiente para el usuario ya que por medio de algunas estrategias como la implementación dentro del portal de interacción virtual, el foro y el chat para la relación del servicio usuario-DIAN y la puesta en marcha del servicio informático electrónico de quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y felicitaciones, sirviendo esta herramienta de puente para la socialización del programa y sobre todo para el mejoramiento continuo de la entidad. Otra de las herramientas utilizadas por la DIAN se encuentran fuera de la organización como lo son los Centros de Contacto (Contac-Center) que es la interacción personal telefónica; y el más importante de todos es la creación de los puntos de contacto y atención de los cuales se han atendido

más de 3.270.379 usuarios desde el año 2002 al 2010, discrepando así la organización con los representantes del gremio de empresarios de la ciudad de Cartagena.

Figura No. 2



Pero el impacto de las estrategias de la DIAN es bajo dados los resultados de las encuestas. De acuerdo a la figura No 2 se puede observar que el

35,29% de las personas encuestadas consideran que la información dentro del sistema de integral de Información es de suma relevancia, por ello es necesario y coherente realizar el mayor énfasis en esta acción estratégica del MUISCA.

1.1.2 Debilidades de la Socialización.

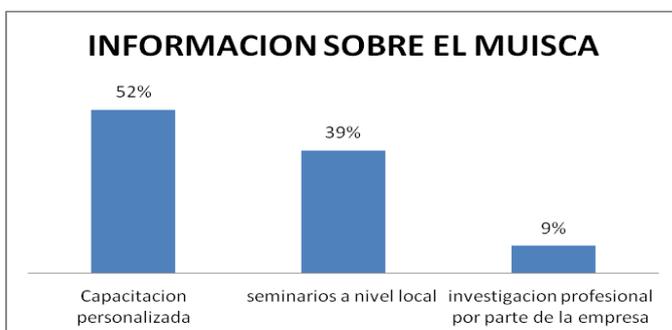


FIGURA No 3. Siguiendo la relación con el punto anterior la información sigue siendo un punto crítico dentro de la investigación, considerada

por no decirlo así el más importante de todos. Dentro de los encuestados,

como se observa en la figura No 3, el 52% considera pertinente para conocer el MUISCA de forma integral, capacitación personalizada por parte del ente regulador de las empresas tanto cartageneras como del país, la DIAN, ya que están de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior de debilidad de la información. Como afirma el funcionario de la DIAN, señor Jairo Renteria (Gestor de fiscalización) “algunos aspectos que se deben mejorar son la estandarización y simplificación de la información que debe ser siempre el objetivo de este modelo, no pedirle al contribuyente la información que el Estado ya tiene de él, ya que el contribuyente no tiene por qué ser intermediario entre las entidades del Estado, se deberían unificar bases de datos, por lo que es importante la creación de bodegas de datos para que sea comprensible para todos”. Lo anterior hace referencia es que el Estado mediante diferentes organismos (DIAN, Supersociedades, DANE o Cámaras de Comercio) solicita de manera simultánea la misma información, haciendo el trabajo de los contribuyentes aún más pesado, y que al unificar dichas bases de datos sería mucho más útil y fácil el análisis de la información.

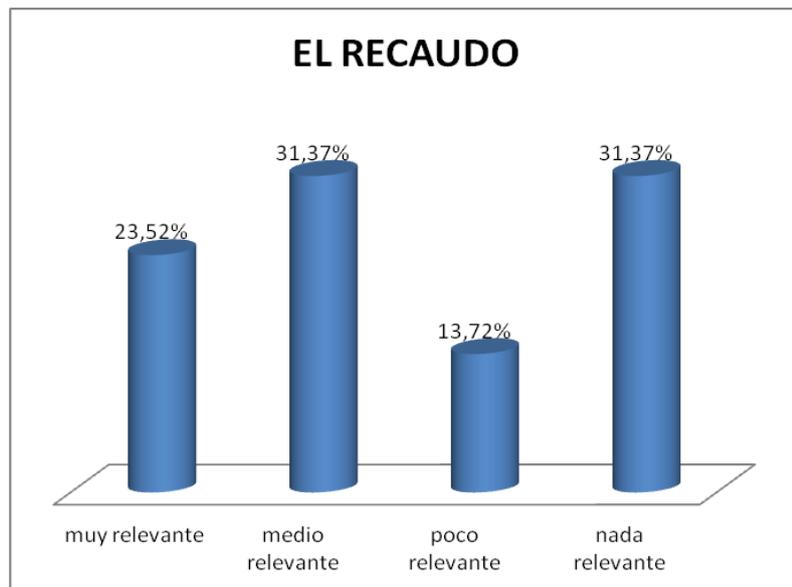
Pero aún así considera también, que uno de los beneficios que han tenido las empresas a partir de esta implementación es la actualización informática, y sobre todo la atención ya sea telefónica y/o presencial por parte de la institución para la presentación de informes de manera ágil y veraz.

Siguiendo la línea de importancia de la capacitación, también se considera necesario que se lleven a cabo seminarios a nivel local como lo afirman el 39% de los encuestados, y el 9% restante afirma que debe haber investigaciones por parte de los profesionales del mundo contable, porque la responsabilidad, como dice la publicidad, es de todos.

1.1.3 Percepción de las empresas sobre el Recaudo.

FIGURA No. 4

En cuanto al recaudo para las empresas cartageneras no existe gran relevancia sobre este ítem en comparación con los elementos que conforman el MUISCA como son la



información, el control y el servicio; de acuerdo a los resultados que se ven reflejados en la figura No 4, un porcentaje del 31.37% de las personas encuestadas ratifican que para sus empresas el recaudo no es nada relevante, incluso con el mismo porcentaje afirman que es medio relevante, encendiendo una alarma para la DIAN o cualquier organismo de control que desee controlar

la parte tributaria de los contribuyentes, dejando claro así que a los contribuyentes no les interesa el recaudo que pueda ejercer el gobierno.

El 13.72% del personal encuestado sostiene que el recaudo es muy poco relevante dentro de la estructura del Muisca, compuesto por el servicio, el control, la información y el recaudo. Sin embargo, según el análisis documental realizado en el trabajo de campo, la DIAN ha obtenido como resultados un incremento sustancial en el recaudo por concepto de los impuestos y aduanas y una reducción significativa en los índices de evasión y elusión por parte de los contribuyentes, lo que se ha traducido en mayores recaudos para el desarrollo de importantes inversiones y, por supuesto, bienestar para toda la ciudadanía.

Contrastando esta debilidad, lo que para los contribuyentes no es nada relevante, para la DIAN se convierte en su prioridad como se puede observar en el informe de gestión del año 2010, el cual afirma que en cuestión de recaudo se ha logrado un 105.3% sobre el 100% de la meta que se proponen en el departamento de gestión de la DIAN, pudiendo afirmar que el mismo ha aumentado un 60% con relación a los sistemas anteriores utilizados por la DIAN. Lo que ha conllevado a la consecución de estos resultados es la relación efectiva de las acciones de fiscalización y control de la entidad, todas las labores de fiscalización se están realizando de manera que la relación costo-beneficio sea alta tanto para los contribuyentes como para el Estado, tratando

de lograr una mayor productividad de los recursos institucionales; este busca mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los colombianos.

En el resto de las personas encuestadas, para el 23.52% el recaudo es muy relevante, lo que pone a pensar ¿qué es lo que realmente le importa a los contribuyentes?, ¿será el servicio, el control, o más bien disminuir su carga tributaria?

1.1.4 Debilidades del sistema.

Otro de los elementos del MUISCA a tratar en este diagnostico, es el sistema, el cual es considerado para los funcionarios de la DIAN, lo más importante ya que su prioridad a partir de la implementación del MUISCA ha sido el direccionamiento de la entidad hacia el servicio alcanzando, desde el punto de vista de la organización de control DIAN, un buen nivel en la operación de fiscalización y control que exige el gobierno nacional.

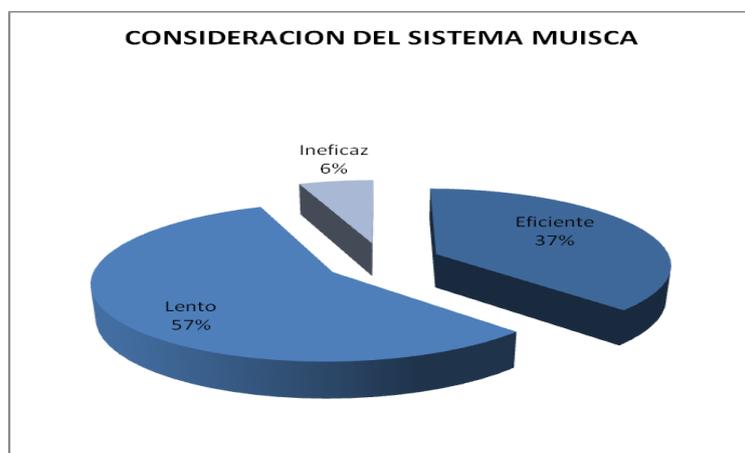
Los sistemas de información electrónicos de la DIAN han aportado soluciones a los requerimientos de la administración como a los contribuyentes dando como resultado una mejor interacción organización - clientes proporcionando así un valor agregado a la entidad. Debido al crecimiento y la implementación continua de servicios informáticos que permiten contrastar la información suministrada por los contribuyentes y agentes externos, facilitando la

verificación y determinando inconsistencias que impliquen incumplimiento de las normas fiscales. Y desde la puesta en marcha de su nueva plataforma tecnológica MUISCA se ha convertido en la principal herramienta de la DIAN la cual le ha permitido poder obtener y administrar un mayor volumen de información, con la cual detecta a los “omisos” de las obligaciones tributarias, cumpliendo así con los objetivos propuestos en cuanto a cruce de información se trata.

El MUISCA fue creado con la concepción de facilitar los trámites, promover el ahorro y fortalecer la seguridad de las transacciones que hacen los contribuyentes en la ejecución de su actividad económica y en el pago de sus obligaciones tributarias, esta afirmación se sostiene por el 37% de las empresas encuestadas como un sistema eficiente, el cual se observa en la siguiente figura.

FIGURA No. 5

Sin embargo no todo es color de rosa porque en contradicción con lo expuesto por la DIAN, para los contribuyentes la herramienta sistemática del MUISCA, como se



observa en la figura No. 5, es considera demasiado lenta por el 57% de los

encuestados representando así un porcentaje bastante alto y por ende preocupante, porque si este sistema no le brinda una herramienta eficaz y eficiente a los usuarios la información puede ser truncada y malversada por el mal servicio informático electrónico. De ahí se puede relacionar que se necesita, de acuerdo al funcionario de la DIAN el señor Jairo Renteria, unificar bases de datos para que la información sea única, actualizada y más transparente, mediante la creación de bodegas de datos y sistemas de rendición de cuentas permanente, en línea y comprensible para todos.

El 6% faltante lo considera ineficaz, es un porcentaje bajo más no deja de ser un punto de alerta a tratar, el por qué de este pensamiento.

1.2 AREAS CON OPORTUNIDADES

1.2.1 Oportunidades de Capacitación de la DIAN.

Como se mencionó con anterioridad se considera pertinente que la DIAN realice capacitación personalizada a los contribuyentes, como una oportunidad de mejoramiento continuo de la entidad y un acercamiento con el usuario, sirviendo esta de puente para conocer lo que quiere y espera el contribuyente de la institución. Comúnmente se espera más de la organización gubernamental que de los mismos usuarios, este sería una herramienta

indispensable para el Gobierno de hacer una estrategia conjunta con los empresarios de la ciudad, para que de forma unida se busque el bienestar económico de la ciudad y por ende del país.

1.2.2 Oportunidad del Control fiscal e Información Exógena.

En la DIAN se adelantan procesos de control los cuales se determinan con base en la Información exógena conllevando a maximizar las acciones fiscalizadoras que orientan a los programas de gestión a fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Esta oportunidad se destaca con base a los resultados arrojados por el análisis documental realizado, se infiere que la DIAN en cuanto al control fiscal se trata, no es un ente dedicado a controlar la evasión de los contribuyentes, si no que ha incrementado su atención del servicio hacia los usuarios. Lo que el gobierno nacional ha buscado con la implementación del MUISCA es poner orden al caos de información que existía dentro de la organización, buscando así la disminución de la corrupción y la evasión de impuestos, se busco por todos los medios la integralidad de la información ya que la ausencia de la información debilita cualquier estructura del Estado.

El grado de fraude fiscal, considerando a Colombia uno de los países con problema de corrupción bastante arraigados en la política en las instituciones estatales, era bastante alto. Gracias a la implementación del modelo muisca se

empieza a mostrar el universo real de colombianos que debía pagar impuesto, lo que ha crecido de manera excepcional y ha mejorado la economía de nuestro país. Los resultados se hacen notar ya que desde el 2002 el sistema de recaudo de impuestos ha aumentado de un 13.5% a un 17.1% del PIB, de ahí se pueden notar un descenso en las acciones y resultados de la gestión en materia de fiscalización.

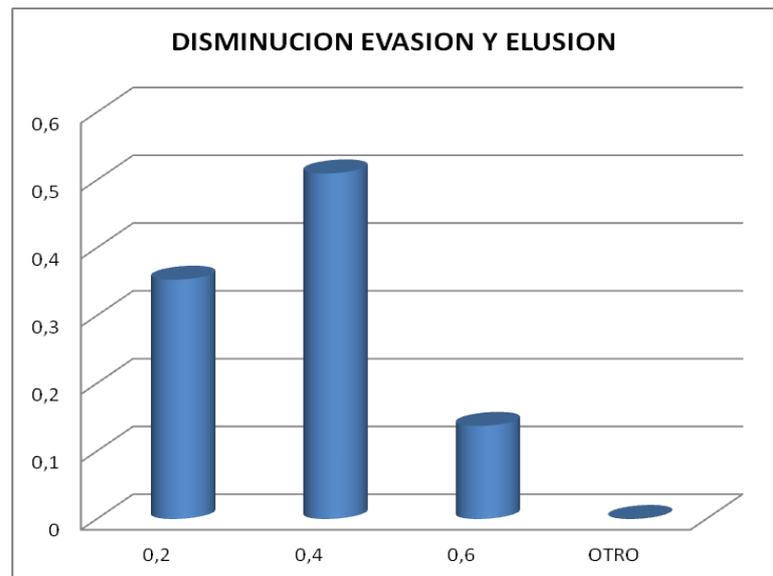
La DIAN ha ejercido controles y acciones sancionatorias importantes con relación a comportamientos antiéticos por parte de algunos de sus funcionarios, iniciando 532 procesos, y para este periodo 2011 se han presentado la detención de más de 27 funcionarios revelando la responsabilidad que siente la DIAN ante el país. La evasión ha disminuido gradual y ascendentemente ya que la tasa que viene del año 2002 era de un 65% y hasta ahora ha descendido a un 28% con respecto a años anteriores.

Ha sido un aprendizaje continuo afirma uno de los funcionarios de la DIAN, ya que la innovación ha sido diaria porque continuamente se vinculan procesos para integrar la información, que sea útil para la institución y para la sociedad, garantizando una utilización de la información rápida y ágil, eliminando entradas de datos duplicidades y errores y la redundancia de la información. Ha sido más rígido sobre todo dentro de la organización Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, tratando de combatir primero en casa para poder llegar así a los contribuyentes. La DIAN ha desarrollado el servicio de correcciones

de inconsistencia que se detecten en los cruces de información para así llevar a cabo un control más eficaz.

FIGURA No. 6

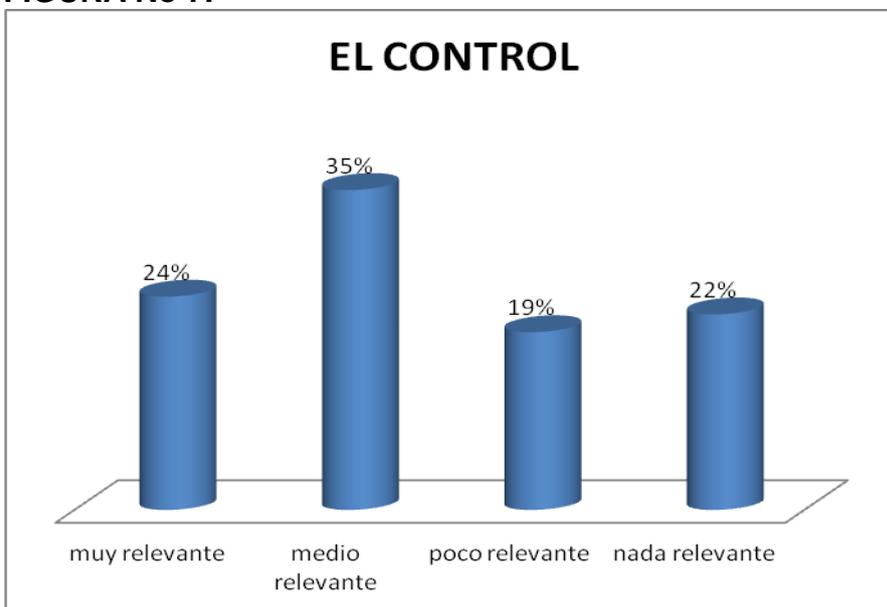
Afirmando esta concepción dentro de los aspectos estudiados, se puede observar en la figura No 6, que el 51% de los encuestados afirman que la evasión y la elusión de impuestos en la ciudad de



Cartagena ha disminuido en un 40%, siendo un porcentaje bastante significativo con relación a la apreciación de los contribuyentes, por lo tanto se considera una gran oportunidad de seguir fortaleciendo las estrategias actuales para combatir la evasión fiscal y llegue a ser óptima. Desde el punto de vista del usuario, el sistema de impuestos ha ido mejorado notablemente ya que el 34% de los mismos consideran una disminución del 20% en el fraude fiscal. Se debe reconocer que a través de esta implementación el Estado ha controlado en gran medida este flagelo, para el 15% consideran que la disminución de la evasión y elusión ha disminuido en un 60%, lo cual se puede confirmar con los informes de gestión que la DIAN presenta ante la sociedad.

A partir de los resultados arrojados por las encuestas se puede aseverar que la implementación del sistema MUISCA ha permitido a nivel local desarrollar gran parte de sus objetivos como es la prestación de un servicio integral de recaudo y fiscalización a través del ente gubernamental como lo es la DIAN, como se puede observar en la siguiente figura.

FIGURA No 7.



Se aprecia que el control, va desde medio relevante a muy relevante, brindando mayor seguridad al gobierno en cuanto los resultados que arrojan los entes reguladores y fiscalizadores de las empresas, que buscan día a día el mejoramiento de la economía colombiana.

1.2.3 Oportunidad de la Modernización de la Organización DIAN, Protección de la Información e Interacción Virtual.

A través de la implementación del MUISCA, la DIAN como organización ha aumentado su capacidad de aprovechamiento de la información facilitando el fortalecimiento de habilidades estratégicas de la entidad, formando así la gestión oportuna de sus características principales como lo es la información, el servicio, el control y el recaudo; siendo el primero una de las características más relevantes en el modelo, siguiendo en su orden el servicio y el control y por último el recaudo.

Al implementar el nuevo modelo se generó de primera mano la modernización de la organización generando un cambio de filosofía, tratando de mejorar la atención y servicio que se le presta al ciudadano.

Los sistemas de información electrónicos de la DIAN han aportado soluciones a los requerimientos de la administración como a los contribuyentes dando como resultado una mejor interacción organización - clientes al proporcionar un valor agregado. Una de las estrategias que se ha llevado a cabo dentro de la organización es la implementación dentro del portal de la interacción virtual, el foro y el chat para la relación del servicio usuario-DIAN. El proceso de construcción de confianza y credibilidad ha sido lento pero seguro porque va ligado con los resultados generados por parte del MUISCA. Se puede decir que este es un éxito ya que por medio de su implementación se han logrado mejores niveles de eficiencia, los cuales han permitido que los ingresos tributarios de la Nación estén creciendo dramáticamente.

El resultado actual es la facilidad con la que cuenta el usuario para la realización de los trámites, atención para los mismos, presencial y telefónica. Actualmente se cuenta con una comunicación masiva dentro del portal de la DIAN el cual proporciona información y asistencia, que facilita el cumplimiento de las obligaciones mediante los servicios informáticos electrónicos. Así mismo la expedición del documento de formalización de la inscripción se realiza a través de este servicio demostrando la fortaleza de la institución en su capacidad de atender a los contribuyentes tanto personal como en sus puntos de contacto.

1.3 AREAS CON FORTALEZAS

1.3.1 Fortalezas en el Impacto del MUISCA

El impacto de la implementación del MUISCA fue la mayor agilidad para presentar información, los contribuyentes y usuarios del sistema convergen en un 69.64% en que este ha sido una buena herramienta para la presentación de la información exógena, debido a la minimización de trámites y envío de documentación.

FIGURA No. 8



El 28.57% de los encuestados consideran que el mayor impacto generado a partir de la implementación del proyecto MUISCA ha sido la posibilidad de contar con una buena información tributaria que

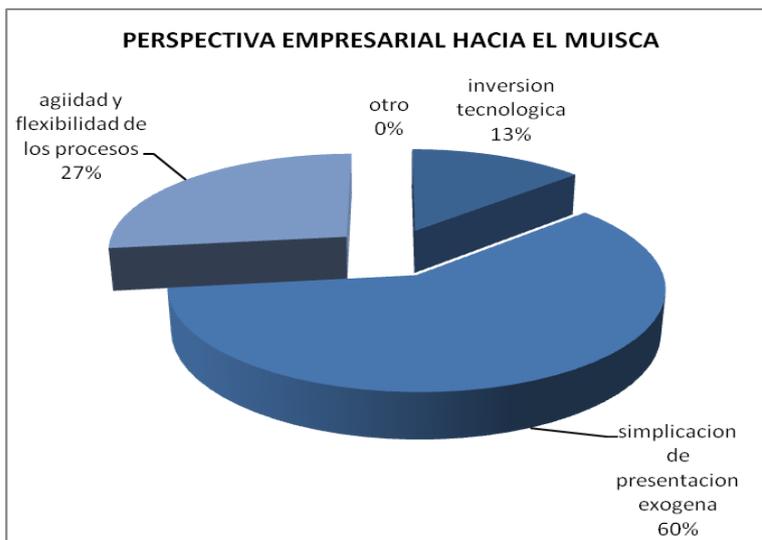
permita día a día el mejoramiento continuo de la fiscalización en materia tributaria. El 1.79% restante opina que el impacto sólo generó sobrecarga en el aspecto tributario.

Por su parte la DIAN argumentó que la implementación del proyecto MUISCA generó de primera mano la modernización de la organización creando un cambio de filosofía que apostaba a la vanguardia de forma perdurable, mejorando la atención y servicio que se le presta al ciudadano. Tuvo un impacto positivo que facilitó la toma de decisiones, el tratamiento de todos los datos.

En la figura No. 9 se puede evidenciar el cuestionamiento hacia las empresas con referente a la perspectiva que tienen hacia el MUISCA. Dentro de la perspectiva empresarial el 60% de los encuestados afirman que el modelo único ha simplificado la presentación de la información exógena, logrando que las empresas tengan acceso y facilidades al momento de gestionar su

información, que se comprueba con el 27% de los encuestados que lo miran como la agilización y flexibilización de los procesos de información tributaria, siendo este punto interesante para la gestión de la DIAN.

FIGURA No. 9



Y por última perspectiva las empresas con el 13% de los encuestados creen que la inversión tecnológica es de menor importancia, ya que no ha sido

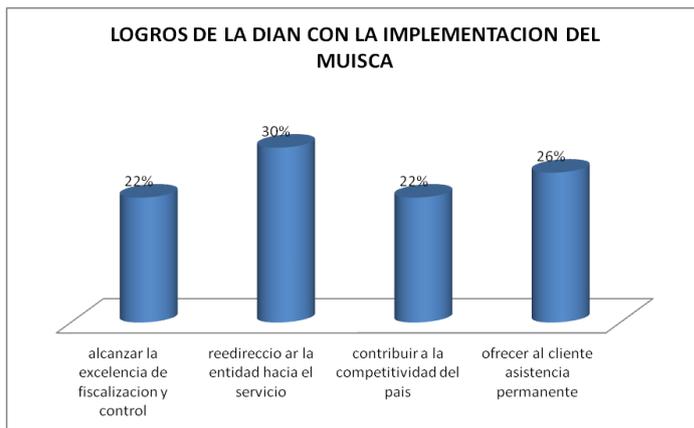
necesario la inversión de millonarias sumas de dinero para implementar el MUISCA en las empresas cartageneras considerándose la aceptación del programa muy alta porque es un software fácil de manejar y accequible para todas las empresas incluso desde las más pequeñas hasta las multinacionales.

1.3.2 Fortalezas Logros de la DIAN e Integralidad de la Información.

A partir de los resultados arrojados por las encuestas se puede aseverar que la implementación del sistema MUISCA ha permitido a nivel local desarrollar gran parte de sus objetivos como es la prestación de un servicio integral de recaudo y fiscalización a través del ente gubernamental como lo es la DIAN. En la figura a continuación se puede inferir que la administración tributaria siempre debe

estar en un alto grado de eficiencia y servicio para con el ciudadano moderno, que exige más y mejores productos y servicios, el caso de la DIAN, esto se traduce en velar por el estricto cumplimiento de las normas vigentes, garantizando que el contribuyente genere una cultura de tributación, los cuales

FIGURA No. 10



según los resultados de la encuesta dicen que esto se ha cumplido en un 30%, por lo cual es bueno continuar con la estrategia de promover la facilidad de la

tarea a los usuarios y que ellos cuenten con las herramientas adecuadas para reducir de manera significativa la evasión, el contrabando y las infracciones cambiarias.

El 26% de los encuestados concuerdan en que otro de los logros de la DIAN a partir de la implementación del modelo único de servicio y control automatizado MUISCA, es la oferta de asistencia permanente lo cual ha facilitado el acceso al sistema de información vigente. El 22% de los encuestados afirman que ha alcanzado la excelencia en la fiscalización y el control, mientras que el otro 22% conduce a que la DIAN ha contribuido a subir el nivel de competitividad del país a nivel mundial.

Gracias a toda la información que le suministran los contribuyentes, la DIAN logra cumplir con los objetivos propuestos en cuanto a cruce de información y servicio se trata, a través del MUISCA, la DIAN se estructura como un todo único, definido en elementos interrelacionados comprometidos con un propósito o misión, que a su vez tiene los límites propios que le permiten interactuar con otros organismos dentro de su entorno. De otra parte la efectividad de sus servicios no se concibe sin el adecuado tratamiento, clasificación y procesamiento de la información. La información se ubica como pilar del nuevo modelo y finalmente todos estos aspectos se integran con una adecuada gestión de procesos apoyados en el uso intensivo de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

1.3.3 Fortalezas de la plataforma tecnológica y Servicios Informáticos Electrónicos.

La DIAN ha aplicado la tecnología de forma estratégica buscando así el mejoramiento continuo, el MUISCA ha sido una gran herramienta tecnológica para la gestión integral de sus procesos. Dentro de las características más relevantes del MUISCA se destaca la importancia de los subsistemas de soporte informático como la arquitectura técnica, gestor de entradas y salidas, gestor de expedientes y gestor de estadísticas, los cuales son vitales para soportar y facilitar la prestación de todos los demás servicios. En la práctica, este instrumento ha contribuido en la DIAN a generar y utilizar herramientas

conceptuales y tecnológicas que apuntan a la integración de la información, lo que ha permitido economizar esfuerzos, mejorando los servicios ofrecidos por los subsistemas de asistencia al cliente y gestión masiva.

1.4 AREAS CON AMENAZAS

1.4.1 Amenaza de la Información Tributaria.

Una de las grandes causas de evasión en Colombia es y será la falta de cultura tributaria y la falta de sentido de sociedad... De pronto hasta ahora la institución se ha enfocado mucho en que el contribuyente cumpla más no en educar a la gente para formar una cultura del sentido del Estado. Lo cual dificulta la lucha contra la corrupción, ya que los contribuyentes siempre buscan formas de eludir y evadir al gobierno con la presentación de informes tributarios en cuanto a información se refiere, convirtiéndose este punto en uno crítico, el cual se debe atacar con los múltiples mejoramientos en la parte de fiscalización y control tributarios.

2. RECOMENDACIÓN Y/O PROPUESTA

Se trata de una oportunidad de retroalimentación y una forma de difundir experiencias que ayuden a robustecer el manejo de los sistemas por parte de la DIAN. Este sería el primer paso hacia una asesoría especializada detectando aquellos temas de mayor dificultad y los cuales requieren una mayor profundización. Igualmente permite que los usuarios entren en contacto directo con las fuentes necesarias generando conocimientos que ayuden a evitar problemas en las operaciones con el sistema.

De acuerdo a las debilidades detectadas en el diagnóstico, se generan diferentes propuestas para el mejoramiento de las mismas, las cuales serían una herramienta de estudio para las diferentes entidades que le interese el tema del MUISCA, como son la DIAN, las universidades, las empresas y todas las personas involucradas con el gremio de la Contabilidad.

Dentro de las recomendaciones o propuestas se tienen las siguientes:

- ✓ Crear un folleto Informativo referente al Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado MUISCA, que sirva de guía a los estudiantes, docentes, profesionales del gremio contable y porque no para la gerencia de las diferentes entidades de la ciudad. Esta guía se crea porque el

ítem referente al MUISCA no se ha desarrollado de manera íntegra para el gremio contable.

- ✓ Fomentar la Creación en la Universidad de Cartagena de un espacio o curso formativo acerca del programa MUISCA y sus temas relacionados (Medios magnéticos, Rut, rutas y acciones estratégicas del Muisca, etc.)

- ✓ Promover la alianza Universidad-DIAN-Empresas, es decir fomentar el incremento en el asesoramiento personalizado que existe en la actualidad entre la DIAN, los contribuyentes y el gremio educativo, para crear lazos en pro del desarrollo económico del país. Siendo la universidad el semillero de investigación para las empresas de la ciudad de Cartagena.

2.1 FOLLETO INFORMATIVO.

2.1.1 OBJETIVO. Crear un desplegable que contenga la información más relativa del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado, con el fin de repartirlos en los dos últimos semestres del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Cartagena y en algunas empresas del barrio Bocagrande de la ciudad de Cartagena.

Este desplegable contendría una definición concisa del concepto MUISCA, a su vez se definirán los elementos principales del modelo como son la información,

el servicio, el control y el recaudo; se enunciarán los componentes o primer pantallazo del MUISCA, para luego hacer una pequeña explicación de los elementos que contengan las ilustraciones que se incluirán dentro del folleto.

Cabe destacar que este folleto es de carácter informativo, más no un manual para el manejo del sistema que utiliza la DIAN, para prestar un servicio al gobierno y al contribuyente.

En detalle el Folleto Informativo contendría lo siguiente:

Página 1.



EI MUISCA. Es un modelo de gestión integral que establece aspectos organizacionales, de procesos y tecnología como sus ejes fundamentales. Busca alcanzar excelencia en las operaciones y re direccionar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales hacia el servicio, consolidar la autonomía y contribuir a la competitividad del país, en ambientes complejos, cambiantes y multidimensionales. La siguiente figura representa el modelo de gestión del MUISCA:



- **MODELO:** Porque representa una manera de gestionar y porque apunta a cumplir la misión de la entidad, permitiendo administrar de manera integral los aspectos de la organización con fuerte énfasis en los procesos, las personas, los recaudos y la tecnología alrededor de la información, que es un insumo y el producto más importante.
- **ÚNICO:** Integra a la gente, las áreas (de recaudo de los diferentes impuestos), los conceptos, los datos (de las personas y los impuestos) y la gestión.
- **INGRESO:** Responde al recaudo.
- **SERVICIO:** Facilita el cumplimiento de los deberes de la DIAN.
- **CONTROL:** Mide, previene y ajusta el comportamiento y la gestión.
- **AUTOMATIZADO:** Aprovecha la tecnología para potenciar la gestión en agilidad, veracidad y cumplimiento.

ANTECEDENTES: Para entender el origen del MUISCA hay que remontarse al año 1991, cuando se decide crear la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN) y la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN). En 1993 se unificaron la DIN y la DAN creándose entonces la DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Luego vino la etapa de transformación cultural, que implicó un cambio de mentalidad tanto interno como externo, de los funcionarios de la entidad y de los usuarios. Era importante ver al usuario no como un evasor y prestarle un buen servicio. Al mismo tiempo, se buscó inducir en el ciudadano la conciencia del Estado y el sentido de contribuyente. Luego vino una tercera etapa, de modernización tecnológica.

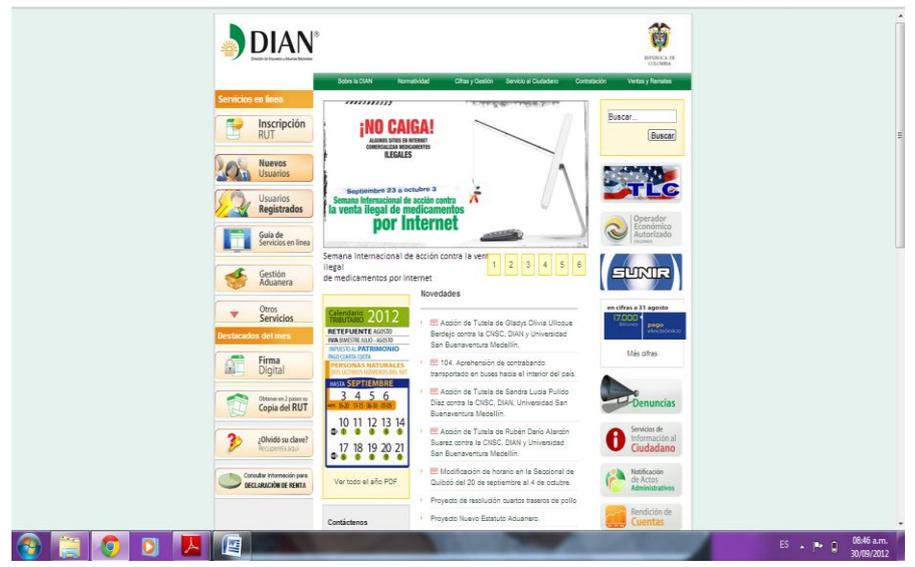
En el año 2002, cuando asume la presidencia Álvaro Uribe, hay un cambio en la DIAN y el entonces Director Mario Alejandro Aranguren Rincón con su equipo inicia la elaboración de un diagnóstico para establecer en qué estaba fallando la entidad, ya que la evasión era evidente. En relación con los contribuyentes se estableció que no había una conciencia tributaria, dados los altos índices de evasión.

A partir de ese diagnóstico surge una estrategia de modernización, se evidenciaba la ineficiencia en el proceso de recaudo, que estaba totalmente desarticulado. Se manejaban cerca de 90 aplicativos para los procesos de manera independiente, por lo que era necesario establecer un modelo único que alimentara los distintos procesos en un solo sistema.

En noviembre de 2002 la DIAN emprendió el proceso de transformación institucional más importante de su trayectoria: la modernización de su tecnología y sus sistemas de manejo de datos, a través del proyecto MUISCA.

La fuerza de cambio que impulsó esta transformación tecnológica fue la adopción de prácticas internacionales sobre la materia, especialmente de la Agencia Tributaria Española y, en menor grado, las chilenas y canadienses, dando como resultado el MUISCA.

La siguiente imagen muestra la página inicial del MUISCA:



Los principales servicios informáticos electrónicos implementados por el MUISCA se presentan en la siguiente gráfica:



En particular algunos de estos servicios informáticos electrónicos son:

Registro Único Tributario (RUT): A partir del septiembre de 2004, de acuerdo con el Decreto 2788 nace el RUT, creado como mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los contribuyentes. Esto representó una simplificación en los trámites de la entidad, en la medida en que fueron fusionados los muchos registros existentes, tales como el registro tributario, el registro nacional de exportadores de bienes y servicios, el registro nacional de vendedores, y el registro de usuarios aduaneros autorizados.

Comunicación masiva virtual (Portal de la DIAN): El MUISCA estructuró la página *web* de la entidad con el fin de proporcionar información y asistencia y facilitar el cumplimiento de obligaciones mediante los servicios informáticos electrónicos. Esta innovación disparó la utilización de la página.

Diligenciamiento y presentación virtual de documentos: La DIAN presta el servicio gratuito de formularios en línea, que hoy permite el diligenciamiento asistido para presentación física o virtual de declaraciones tributarias, cambiarias, aduaneras y recibos oficiales de pago, con certificado digital. Este es un mecanismo entregado gratuitamente por la DIAN, que sustituye los efectos de la firma autógrafa de las personas naturales en los documentos realizados a nombre propio o como representantes de otras personas naturales o jurídicas.

Presentación masiva de información: Es un servicio diseñado para facilitar la entrega de información exógena en forma virtual. La información exógena es aquella que envían más de 50.000 fuentes, entre ellas las entidades bancarias, cooperativas, bolsas de valores, notarías, grandes almacenes de cadena, etc. Ello permite hacer cruces de información y facilitar la investigación tributaria a partir de la detección rápida de ingresos y datos relevantes de una persona natural o jurídica.

Capacitación. A medida que se implementan los servicios informáticos electrónicos se capacita en su uso tanto a los funcionarios como a los ciudadanos. Para esta capacitación se ha fortalecido el uso de herramientas virtuales a las cuales se accede desde el portal de la DIAN. Pero el proceso no culmina con la puesta en marcha de los servicios y la capacitación en los mismos; la entidad también ha dispuesto de "kioscos" de autogestión, donde los clientes pueden acceder a los servicios y realizar sus trámites con el acompañamiento de funcionarios de la entidad.

La siguiente imagen muestra la página de acceso a las herramientas de capacitación que ofrece el MUISCA:

Para lo cual pueden seguir el siguiente enlace en las páginas de Internet.
<http://www.dian.gov.co/content/dianvirtual/capacitacion.htm>



Interacción virtual. Por medio del portal de la DIAN (www.dian.gov.co), canal de comunicación y de interacción virtual con los contribuyentes, declarantes, la comunidad académica e investigativa y con la ciudadanía en general, la entidad presta servicios de: información, capacitación y asistencia; facilita el cumplimiento de obligaciones y trámites mediante los servicios informáticos de manera segura. Según el *ranking* mundial de páginas *web* visitadas en 2007, el portal de la DIAN ocupa el lugar 24.692, frente al puesto 24.775 del Banco de la República y al 31.825 de la Presidencia de la República.

Interacción telefónica. A través del *Call Center* la DIAN atiende y orienta a los usuarios, resuelve dudas e inconvenientes presentados en el cumplimiento de las obligaciones frente a la entidad. Así mismo, convoca y cita a los contribuyentes, responsables, agentes retenedores, declarantes, según el caso, para atender los diferentes procesos.

Diligenciamiento y presentación virtual de documentos

Los clientes de la DIAN disponen en forma virtual y gratuita de formularios, y a través del servicio dispuesto en la *web* de la entidad es posible el diligenciamiento virtual asistido y seguro tanto técnica como jurídicamente de las declaraciones tributarias, aduaneras, cambiarias y recibos oficiales de pago, es necesario estar registrado y se utiliza el mecanismo de firma amparado en certificado digital suministrado por la DIAN.

La siguiente imagen muestra la página inicial para el uso de los formularios:



Presentación masiva de información

Al ofrecer medios y canales electrónicos para la entrega masiva de información de manera virtual, la DIAN facilita la presentación de información económica, transaccional, financiera, y en general información que le permite a la entidad adelantar acciones tendientes al servicio y la fiscalización del cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

Actualización del Registro Único Tributario - RUT Mediante la inscripción y actualización del RUT se consolida la nueva forma de administrar los clientes de la entidad, contando con información cada vez más veraz y confiable, lo que le permite a la DIAN desarrollar una mayor y mejor gestión en materia de recaudo, control y servicio.

El MUISCA es “algo más” que un proyecto informático. Es un modelo de gestión de ingresos y recursos, integral e integrado que obliga a agilizar y simplificar los procedimientos utilizados. Supone una reingeniería organizativa y de procesos que busca la detección y reducción del fraude, así como la modernización y racionalización de los procedimientos administrativos y disminución de la burocracia.

2.2 SEMINARIO Y/O CURSO FORMATIVO. Esta propuesta surge de la urgencia que tienen los egresados no solo de la Universidad de Cartagena, sino de todas las universidades de la ciudad, desde una perspectiva personal, se crea la necesidad de la realización de un seminario y/o curso formativo que contenga en groso modo todos los ítem para conocer el programa MUISCA, y brindar una herramienta al estudiante, y futuro profesional, para enfrentarse al campo laboral.

2.2.1 OBJETIVOS:

2.2.1.1 OBJETIVO GENERAL: Ampliar los conocimientos de la comunidad educativa del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Cartagena, acerca del Modelo Único de Ingreso Servicio y Control Automatizado – **MUISCA**.

2.2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Socializar el concepto general y los elementos del MUISCA.
- Dar a conocer las funcionalidades del MUISCA
- Desarrollar el tema de Medios magnéticos.
- Realizar un taller teórico – práctico a través de la página virtual del MUISCA.

2.2.2 CONTENIDO. Los Temas que se podrían desarrollar en el seminario o curso formativos son los siguientes:

- **Introducción**
- **¿Qué es la DIAN?**
- **¿Para qué sirve la DIAN?**
- **Concepto del MUISCA**
- **Objetivos del MUISCA**
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos
- **Elementos del MUISCA**
 - Información
 - Servicio
 - Control
 - Recaudo
- **Principios básicos del MUISCA**
 - Integridad
 - Unicidad
 - Viabilidad y transparencia
- **Lo que los usuarios pueden ver y usar**
 - Apoyo legal
 - Seguridad jurídica
 - Facilidad para cumplir
 - Rapidez en la gestión

- Atención personalizada
- **¿Qué servicios brinda la DIAN a través del MUISCA?**
- **Funcionamiento del MUISCA**
- **Medios magnéticos**
 - Conceptualización
 - Información Exógena
- **Formatos medios magnéticos**
- **Generación medios magnéticos**

2.2.2.1 Introducción

La DIAN ha venido construyendo su modelo de gestión para dar respuesta a su propósito misional y visional e integrar los elementos necesarios para alcanzar la efectividad organizacional mediante la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

En efecto, la DIAN establece su Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado – MUISCA que se desarrolla sobre la base de la administración tributaria y aduanera articulada, coordinada y ordenada, para el cumplimiento cabal de su función dentro del Estado.

Modelo: Representa la nueva forma de gestionar.

Único: Integra la gente, las áreas, los conceptos, los datos y la gestión.

Ingresos: Responde por el recaudo.

Servicio: Facilita el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos.

Control: Mide, previene y ajusta el comportamiento y la gestión.

Automatizado: Aprovecha la tecnología para potenciar la gestión.

El modelo adoptado por la entidad se sustenta en su compromiso misional (Recaudo, Servicio y Control) y se enmarca en el principio de la Integralidad y el sistema de Gestión de Calidad y Control Interno, lo cual implica un gerenciamiento coordinado y equilibrado de los aspectos organizacionales de la entidad, sus procesos, recursos, talento humano e información.

2.2.2.2 ¿Qué es la DIAN? La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fue constituida mediante el Decreto 2117 de 1992, el 1º de junio del año 1993 como Unidad Administrativa Especial al fusionarse la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN). Sin embargo, en 1999 se dictó el Decreto 1071 el cual constituye la reestructuración y reorganización de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

2.2.2.3 ¿Para qué existe la DIAN? La DIAN nace como una ayuda para garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, por medio de la administración y el control a las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las

operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

2.2.2.4 Concepto del MUISCA

¿Qué es MUISCA? El MUISCA es el Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado, el cual representa la nueva manera de gestionar e integrar áreas, conceptos y datos; por esta razón, facilita el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos. El MUISCA es un modelo de gestión integral que establece aspectos organizacionales, de procesos y tecnología como ejes fundamentales del mismo.

2.2.2.5 Objetivos del MUISCA

¿Cuál es el objetivo del MUISCA? El objetivo del MUISCA es cambiar la forma de gestionar los impuestos y aduanas en Colombia, por medio de la unión de importantes factores como: la relación entre ciudadanos, gobierno y la comunidad internacional, además de consolidarse como una autoridad técnica y competitiva en el país, con el ánimo de controlar y facilitar el comercio y la tributación.

Objetivos específicos del MUISCA:

- Alcanzar la excelencia en la operación, optimizar la relación costo beneficio, la cobertura en la recaudación el ingreso integral, reducir los costos de los

clientes asociados con la operación y reducir los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones.

- Ofrecer al cliente asistencia, mejorar los tiempos de reacción, aumentar la satisfacción, generar cultura de cumplimiento y reducir los costos asociados al cumplimiento.

- En los procesos: fortalecer la inteligencia y el control, asegurar la confiabilidad, facilitar y optimizar las operaciones, generar cultura de transparencia y compromiso, innovar con herramientas efectivas, mejorar la capacidad del proceso de inteligencia y fortalecer las habilidades estratégicas.

2.2.2.6 Elementos del MUISCA.

- **Información**

LA INFORMACION: Un modelo de una administración tributaria y aduanera debe estar basado en la información, en su tratamiento, uso y explotación. Que tan bien puede la DIAN aprovechar su información define en gran medida qué tan exitosa puede ser en sus labores de control y en la prestación de sus servicios. Que la información sea completa, cuenta con los controles de calidad y los niveles de seguridad que lo garanticen y esté adecuadamente identificada son premisas fundamentales para poder llegar a realizar cruces de información.

- **Servicio**

EL SERVICIO: La misión estándar de una administración tributaria y aduanera contempla tres grandes pilares de los cuales el servicio comienza a adquirir cada vez una mayor relevancia. Contar con los mecanismos que faciliten y propicien el cumplimiento voluntario de las obligaciones – como atención virtual, presencial o telefónica, 7x24 y en tiempo real, o especializada según el perfil del cliente o usuario-, es fundamental, especialmente teniendo en cuenta que la sociedad exige de las entidades estatales con mayor frecuencia mayores y mejores servicios.

- **Control**

EL CONTROL: Como parte del modelo, la DIAN debe ejercer control sobre diferentes aspectos, principalmente, aquellos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, el comportamiento de los obligados, la información y los objetivos y la gestión en general.

- **Recaudo**

EL RECAUDO: El propósito de prestar un buen servicio y ejercer un control oportuno y eficaz no es otro que el recaudo. La entidad por medio de herramientas que faciliten el cumplimiento y encarezcan el fraude debe garantizar el recaudo que el Estado requiere para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

2.2.2.7 PRINCIPIOS BÁSICOS DEL MUISCA

Integridad: Este principio del MUISCA comprende todos los principios institucionales para dar un gran salto cualitativo, como lo exigen las necesidades apremiantes del país en materia de recursos y como requisito necesario para la consolidación de la democracia colombiana. Sin una administración tributaria fuerte difícilmente un país podría generar la calidad de vida requerida por los ciudadanos e incorporarse como un importante actor en la economía mundial.

Unicidad: Se estructura como un todo único, definido en elementos interrelacionados comprometidos con una misión, que a su vez tiene límites propios, que le permiten interactuar como otros organismos dentro de su entorno.

Viabilidad y transparencia: Le permite a la DIAN a través del MUISCA reconocerse como un organismo vigente en el tiempo. Entidad que trasciende sus límites para integrarse con otros organismos nacionales e internacionales, y se hace relevante para la viabilidad del Estado a través de sus diferentes entornos y gobiernos.

2.2.2.8 Lo que los usuarios pueden ver y usar. El MUISCA pone en práctica con efectividad, algunas herramientas que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los clientes.

Apoyo legal. Corresponde a los esfuerzos que debe realizar la administración para asegurar que los clientes (obligados, contribuyentes, usuarios, etc.) conozcan las normas que rigen sus compromisos frente al fisco.

Seguridad Jurídica. En consonancia con el apoyo legal, la administración debe guiar la correcta y uniforme interpretación de las normas legales vinculadas a los ámbitos de tributos internos y de aduanas, en desarrollo de todas y cada una de sus actuaciones frente a los clientes.

Facilidades para cumplir. Teniendo en cuenta que es demasiado ambicioso pretender identificar y enumerar todas las medidas que en un determinado momento y atendiendo a sus posibilidades legales, pudiera adoptar la administración para facilitar el cumplimiento, se pueden reseñar algunas como las siguientes:

- Multiplicidad de puntos de atención para la recepción de declaraciones y pagos.
- La simplificación de los documentos
- La atención oportuna y personalizada de solicitudes
- La facultad para conceder facilidades de pago a obligados morosos.

Rapidez en la gestión. Prevé la disponibilidad de métodos y procedimientos ágiles que demanden el menor tiempo posible al cliente y a los funcionarios de la administración encargados de desarrollar la gestión.

Atención personalizada. Corresponde originalmente a la disponibilidad en tiempo real, por parte de los funcionarios encargados de la atención, de toda la información relacionada con un obligado en particular. Esto permitirá guiar su relación con la administración de una forma más eficiente.

En general, el MUISCA provee un mejoramiento del servicio de asistencia y ayuda a los ciudadanos mediante internet, asistencia telefónica, ventanilla única con cita previa, información personalizada, ayudas, consultas, formularios normalizados, campañas institucionales, etc.

2.2.2.9 ¿Cuáles servicios brinda la DIAN a través del MUISCA?

Los servicios informáticos electrónicos ofrecidos por la DIAN a través del MUISCA son:

- Servicios relacionados con el Registro Único Tributario RUT: solicitud de inscripción, actualización, consulta, solicitud de actualización de datos de identificación y solicitudes especiales.
- Servicio informático electrónico de prestación de información por envíos de archivos: permite la presentación de la información de gran volumen

a través de medios virtuales, facilitando el cumplimiento oportuno de esta obligación o requerimiento.

- Servicio informático electrónico de diligenciamiento virtual de formularios: permite al usuario, desde el portal de la DIAN, de una manera ágil, sencilla y segura, diligenciar los formularios habilitados por la entidad, haciendo uso de las diferentes ayudas incorporadas, con la ventaja además de ahorrar costos en la compra de los mismos y efectuar las correcciones que se requieran, e incluso revisar o complementar la información del formulario desde lugares y momentos diferentes.

2.2.2.10 Funcionamiento del MUISCA

¿Cómo se puede ingresar al MUISCA? Para utilizar los servicios electrónicos del MUISCA se deben seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese al portal de la DIAN y seleccione la opción Servicios Informáticos Electrónicos, cuyo enlace es <http://www.dian.gov.co/content/servicios/sie.htm>.
2. Verifique los requerimientos tecnológicos necesarios para utilizar los servicios del MUISCA, en el siguiente enlace <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefVerificarSistema.faces>
3. Verifique su sistema (se debe realizar solo una vez); se escoge la opción otros servicios y luego se verifica el sistema para firma.

4. Cree su cuenta de usuario. (Solo si no ha sido seleccionado por la DIAN para emitirle el certificado digital. Si usted fue seleccionado, su cuenta ha sido creada automáticamente). Utilizando el siguiente enlace <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefCrearCuentaUsuario.faces>.
5. Habilite su cuenta de usuario (debe colocar una contraseña personal).
6. Active su mecanismo digital. (Solo si fue seleccionado por la DIAN para emitirle el certificado digital). Una vez habilite su cuenta de usuario, podrá iniciar sesión e ingresar al MUISCA y utilizar cualquiera de los servicios electrónicos disponibles.

2.2.2.11 Medios Magnéticos.

- **Conceptualización.**

¿Qué es la Información Exógena? Es el conjunto de datos que las personas naturales y jurídicas deben presentar periódicamente a la DIAN según resolución expedida por el Director General, sobre las operaciones con sus clientes o usuarios. Quien debe presentar dicha información es el representante legal de la empresa o su apoderado.

¿Qué debe presentar? Los archivos XML generados a través del prevalidador Tributario, el cual puede descargar de manera gratuita en el portal de la DIAN en la siguiente ruta: DIAN virtual/Otros servicios/Descarga prevalidadores tributarios.

2.2.2.12 Formatos Medios Magnéticos y Generación Medios Magnéticos.

¿Cómo debe hacerse? Ingrese a los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, para lo cual:

- Pulse la opción de servicios informáticos electrónicos. De ser persona jurídica o persona natural representado por un tercero digite al frente de organización el NIT, sin tener en cuenta el dígito de verificación, seleccione el tipo de documento de identidad, número de identificación del representante legal y digite la contraseña que generó al habilitar su cuenta de usuario.
- Seleccione la opción presentación de información exógena por envío de archivos de clic en la opción, colocar el código del formato, que son los reportes resumidos de cada contribuyente, que va a colocar y haga clic en el botón buscar , seleccione la versión del formato de acuerdo a la información a presentar según la resolución correspondiente al año gravable a informar haga clic en el botón continuar, de clic en el botón examinar y busque la ruta donde tiene el archivo XML de clic en el nombre de archivo y proceda dando clic en el botón colocar.
- Dentro de la opción presentación de información exógena por envío de archivos seleccione la opción diligenciar solicitud de envío de archivos de clic en el botón buscar seleccione el número de formato a presentar, diligencie las casillas del año informado, nombre del archivo, número de registro y total de archivos finalice dando clic en el botón solicitar.

- Genere el PDF, imprima el formulario con la leyenda en trámite acérquese a la DIAN y solicite la formalización de la entrega de la información

La anterior información podría ser desarrollada por secciones y puede variar de acuerdo a su exponente, invitando profesionales del campo o funcionarios de la DIAN, que colaboren en el proceso de educación de la futura generación contable.

2.2.3 METODOLOGIA. Los métodos a utilizar serian los siguientes:

- Los participantes del seminario y/o curso formativo, recibirán la presentación de cada uno de los temas indicados en el programa del seminario, se entregaran material de apoyo.
- Después de haber estudiado cada presentación los participantes podrán realizar preguntas y hacer comentarios, se realizará una sesión de foro para compartir experiencias.
- Los participantes podrán hacer preguntas adicionales sobre los diferentes temas expuestos en el seminario.

2.3 ALIANZA UNIVERSIDAD – DIAN – EMPRESAS CARTAGENERAS.

Promover la alianza Universidad-DIAN-Empresas, se requiere de manera muy precisa fomentar el asesoramiento personalizado que existe en la actualidad entre la DIAN y los contribuyentes, para crear lazos en pro del desarrollo económico del país.

Así como se trabaja en el mejoramiento continuo del programa MUISCA, se debe trabajar en los lazos que deberían ser inquebrantables de Universidades, no solo el programa de contaduría pública, sino toda la facultad de Ciencias Económicas, con la DIAN, generando un resultado positivo hacia las empresas de la ciudad de Cartagena, ya que serían las principales beneficiadas con esta alianza estratégica.

La DIAN pretende prestar con relación al servicio lo siguiente:

- Incrementar el uso de internet y de las telecomunicaciones avanzadas, como medio para que los clientes institucionales se informen, realicen trámites y transacciones en forma interactiva.
- Continuar con la implementación de servicios informáticos electrónicos cuya respuesta satisfaga las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos, así como, las disposiciones legales en materia de competitividad, productividad y el programa de gobierno en línea.
- Incentivar el uso de canales formales, como el sistema bancario, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Ofrecer alta calidad en la atención a los clientes institucionales a través de los diversos canales de servicio.
- Agilizar los procedimientos de comercio exterior e incrementar la efectividad de los controles aduaneros, a partir de la racionalización de

trámites, la aplicación de técnicas de inspección no intrusivas y de otros instrumentos tecnológicos de seguimiento y control.

- Adelantar programas y campañas efectivas de concientización y explicación de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias para fomentar la aceptación social de la tributación y el cumplimiento de estas normas

Lo anterior sería más efectivo si la DIAN se acerca a las entidades de forma presencial creando alianzas de retroalimentación y aprendizaje mutuo donde se dicten charlas sobre el manejo integral del MUISCA, anticipándose a los problemas que se puedan ir generando por la adopción de este programa, identificando las debilidades desde el punto de vista del contribuyente, para poder así mejorar cada día más esos aspectos.

Así mismo la DIAN debería acercarse a las Universidades de la ciudad de Cartagena y estrechar lazos con las facultades de Ciencias Económicas, un nicho bastante interesante de explorar como son los estudiantes de las universidades e instituciones de educación superior, complementando su formación académica adquirida en el Programa de estudios con la práctica laboral en la entidad o la retroalimentación de información investigativa; contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos de gestión adelantados por la Entidad y en el crecimiento personal y profesional de los estudiantes.

3. CONCLUSIONES

- Colombia a nivel internacional tiene uno de los índices más altos en evasión de impuestos, por lo cual el gobierno nacional a través de la DIAN se vio en la necesidad de rediseñar las estrategias y aplicar nuevos sistemas de control. En busca de este re direccionamiento surge el MUISCA, que es algo más que un proyecto informático, es un modelo de gestión de ingresos y recursos, integral e integrados que obliga a agilizar y simplificar los procedimientos usados hasta ahora, lo anterior supone una reingeniería organizativa y de procesos que redundará en beneficios de la administración en múltiples aspectos.
- MUISCA, donde el **Modelo** hace referencia a otra forma de gestionar más no a un simple sistema; **Único**, cubre las necesidades para todas las áreas y todos los procesos; **Ingresos**, todos los conceptos: tributarios y no tributarios; **Servicio**, eficiente para mejorar el cumplimiento voluntario; **Control**, al dato, al cliente, al usuario, al cumplimiento, al fraude; y **Automatizado**, a través de gestores, generadores y herramientas informáticas y telemáticas diseñadas a la medida.
- Con el inicio del gobierno del ex presidente ALVARO URIBE se dieron cambios en los cuadros directivos de la DIAN; el nuevo equipo pudo advertir agudos problemas estructurales que originaban insalvables dificultades para el logro de la misión institucional. Dentro de esta problemática se identificaron los

siguientes puntos: altos niveles de evasión, elusión, contrabando e infracciones cambiarias; débil cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; acelerado deterioro de la competitividad aduanera del país; sistema legal complejo y disperso y ausencia total de sentido de servicio y facilitación al cliente.

- La información exógena es de vital importancia para el Estado ya que a través de esta la DIAN efectúa los cruces para el control de los tributos, tanto del obligado a informar como de los terceros informados, automatizando así los cruces de información y permitiéndole establecer la realidad económica de los diferentes agentes económicos y contando con la modernización que se viene aplicando desde hace varios años mediante la utilización MUISCA.
- La DIAN no ha brindado suficiente capacitación para los profesionales o directrices contables, se afirma que lo poco que se sabe es porque se aprende en el camino, porque es una obligación la utilización del programa MUISCA, mas no porque la DIAN haya llegado con esa información hacia los usuarios. Las universidades no tienen un espacio informativo que los faculte para el sistema MUISCA, lo conocen mediante sus prácticas profesionales o incluso después de graduados.
- Los sistemas de información electrónicos de la DIAN han aportado soluciones a los requerimientos de la administración como a los contribuyentes dando como resultado una mejor interacción organización - clientes proporcionando así un valor agregado a la entidad; desde la puesta en marcha

de su nueva plataforma tecnológica MUISCA se ha convertido en la principal herramienta de la DIAN la cual le ha permitido poder obtener y administrar un mayor volumen de información, con la cual detecta a los “omisos” de las obligaciones tributarias, cumpliendo así con los objetivos propuestos en cuanto a cruce de información se trata. la implementación del proyecto MUISCA generó de primera mano la modernización de la organización creando un cambio de filosofía que apostaba a la vanguardia de forma perdurable, mejorando la atención y servicio que se le presta al ciudadano. Tuvo un impacto positivo que facilito la toma de decisiones, el tratamiento de todos los datos.

- La creación de un folleto Informativo referente al Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado MUISCA, servirá de guía para los estudiantes, docentes, profesionales del gremio contable y porque no para la gerencia de las diferentes entidades de la ciudad; así como la creación en la Universidad de Cartagena de un espacio o curso formativo acerca del programa MUISCA y sus temas relacionados (Medios magnéticos, Rut, rutas y acciones estratégicas del Muisca, etc.) y por último la promoción alianza Universidad-DIAN-Empresas, es decir fomentar el incremento en el asesoramiento personalizado que existe en la actualidad entre la DIAN y los contribuyentes, para crear lazos en pro del desarrollo económico del país.

4. FUENTES BIBLIOGRAFICAS

4.1 BIBLIOGRAFICAS

- ❖ HERNANDEZ JIMENEZ, Andrés. La información en MEDIOS MAGNÉTICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA DIAN, edición 2006. Editorial CODICE LTDA, Bogotá D.C, 2006. 372 págs.
- ❖ VASQUEZ MIRANDA, Williams. CONTROL FISCAL. Auditoria de Estado en Colombia. Edición 19. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Auditoría fiscal colombiana. 379 págs.
- ❖ GOMEZ BUENDIA, Hernando. La corrupción en Colombia como generadora de ausencia de credibilidad de la ciudadanía en sus gobernantes y en su gestión administrativa. En: REVISTA SEMANA. EDICION 980. 12 de marzo de 2001.
- ❖ POLANCO CLAROS, Ovidio. CONTROL FISCAL: Un instrumento para el desarrollo. Edición 1999. ECOE Ediciones, Bogotá D.C, 1999. 166 págs.
- ❖ RUT, guía práctica de inscripción. Legis editores S.A. Bogotá, D.C., 2004. 161 p.
- ❖ TENECORA MENDEZ, Jorge Wilson. LA EVASION TRIBUTARIA EN AMERICA LATINA. Universidad de Guayaquil; Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Estudios Económicos de Postgrado. 214 p.

- ❖ MENDEZ PRADO, Mariela. “EVASION TRIBUTARIA EN AMERICA LATINA. Los mayores niveles de inequidad regional”. Profesora Facultad Economía y negocios de ESPOL. 26 de julio de 2010.
- ❖ MORALES CARRASCO, Carlos. “ANÁLISIS DE LA EVASIÓN FISCAL EN EL IMPUESTO A LA RENTA DEL ECUADOR”. 04-mar-2010.
- ❖ Resolución 1131 del 4 de diciembre de 2008.
- ❖ ORDÓÑEZ LLANOS, Andrea. “Evasión Tributaria y Redistribución de los Ingresos: Enfoque de un Modelo de Equilibrio General Tributario”. Diciembre, 2009.
- ❖ QUEVEDO, Emilio (1993 Antecedentes de un proceso. Tomo VII de: Quevedo, Emilio (Comp.) Historia social de la ciencia en Colombia. Bogota Colciencias.

4.2 WEB

www.actualicese.com.co

www.dian.gov.co

www.gerencie.com

www.gestiopolis.com

www.monografias.com

ANEXOS

E1- ENCUESTA No. 1
EVOLUCION DE LA FISCALIZACION Y CONTROL POR PARTE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE
CARTAGENA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DEL MUISCA

FECHA: _____

ENCUESTADOR: _____

Hoy día la DIAN para ejecutar un mayor control fiscal ha implementado el MUISCA, el cual busca con los avances tecnológicos arrojar resultados veraces al gobierno nacional así como a sus usuarios, por lo tanto se hace necesario un estudio de los logros alcanzados por este modelo a partir de su implementación para verificar la eficacia del mismo.

Los resultados obtenidos en la aplicación de esta encuesta solo se utilizarán para fines investigativos y serán publicados en el informe final de la investigación en forma consolidada e impersonal.

1. La implementación del Sistema Muisca en su empresa ha generado (Puede seleccionar varias opciones):

a. Mayor agilidad en la presentación de la información tributaria

b. Sobrecosto en la carga tributaria

c. Posibilidades de contar con una buena información tributaria

2. ¿Considera que ha recibido la información suficiente para poder cumplir con los requerimientos del MUISCA?

- a. Si
- b. No
- c. N/NR

¿Por qué? _____

3. De acuerdo a la información que usted ha recibido sobre el MUISCA considera pertinente (Puede seleccionar varias opciones):

- 4.
- a. Recibir capacitación personalizada
- b. Seminarios a nivel local
- c. Investigación profesional por parte de la empresa
- d. Otro. ¿Cuál? _____

4. Ordene del 1 al 4, de acuerdo a la relevancia, las características del MUISCA que considera importante en el direccionamiento de la fiscalización y control de la DIAN:

- a. La información
- b. El servicio
- c. El control
- d. El recaudo

- 1. Muy relevante
- 2. Medio relevante
- 3. Poco relevante
- 4. Nada relevante

5. Desde su perspectiva empresarial y de acuerdo al desarrollo tecnológico, la implementación del MUISCA le ha llevado a:

- a. Inversión tecnológica
 - b. Simplificar el proceso de presentación de información exógena
 - c. Agilizar y flexibilizar los procesos transaccionales
 - d. Otro. ¿Cuál? _____
-

6. Dentro de la práctica empresarial al momento de presentar la información requerida por el MUISCA como considera el Sistema **(Solo una opción)**:

- a. Eficiente
- b. Lento
- c. Ineficaz

7. Considera que la DIAN a partir de la implementación del MUISCA ha logrado **(puede marcar varias opciones)**:

- a. Alcanzar la excelencia en la operación de fiscalización y control
- b. Re direccionar la entidad hacia el servicio
- c. Contribuir a la competitividad del país
- d. Ofrecer al cliente asistencia permanente

8. En términos porcentuales, ¿En cuánto cree usted que ha disminuido la evasión y elusión la implementación del MUISCA?

- a. En un 20%
- b. En un 40%
- c. En un 60%
- d. Otro. ¿Cuál? _____

ENTREVISTA

EVOLUCION DE LA FISCALIZACION Y CONTROL POR PARTE DE LA DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DEL MUISCA

FECHA: _____

LUGAR: _____

ENTREVISTADO: _____

Hoy día la DIAN para ejecutar un mayor control fiscal ha implementado el MUISCA, el cual busca con los avances tecnológicos arrojar resultados veraces al gobierno nacional así como a sus usuarios, por lo tanto se hace necesario un estudio de los logros alcanzados por este modelo a partir de su implementación para verificar la eficacia del mismo.

Los resultados obtenidos en la aplicación de esta encuesta solo se utilizarán para fines investigativos y serán publicados en el informe final de la investigación en forma consolidada e impersonal.

1. Al implementar el nuevo modelo ¿Qué impacto se generó dentro de la organización?
2. ¿Qué ha buscado el gobierno nacional con la implementación de este nuevo modelo?
3. ¿Cuáles son las herramientas con las que cuenta el MUISCA que la diferencian de los sistemas utilizados con anterioridad por parte de la DIAN para la fiscalización y control de las empresas?
4. ¿Cuáles son los resultados actuales arrojados por el MUISCA en cuanto al recaudo?
5. ¿Cuáles son los resultados actuales arrojados por el MUISCA en cuanto el servicio?
6. ¿Cuáles son los resultados actuales arrojados por el MUISCA en cuanto el control?
7. ¿Cuál ha sido la mayor dificultad que se ha tenido con el requerimiento de la información a partir de la implementación del MUISCA?
8. ¿Qué estrategias y/o actividades ha desarrollado la DIAN para llevar a cabo el proceso de socialización del MUISCA, dentro y fuera de la organización?
9. ¿Considera que estas estrategias han sido suficientes? En caso contrario, ¿por qué?
10. ¿Qué aspectos considera la DIAN que deben mejorarse aún del MUISCA?
11. Desde el punto de vista tecnológico, ¿Cómo considera la implementación del software en las empresas?, ¿ha tenido una buena aceptación?, ¿Por qué?
12. ¿En qué grado se encontraba el fraude fiscal antes de ser implementado el MUISCA?, ¿Considera que el MUISCA ha mejorado ese problema?, ¿Qué tanto?
13. ¿Qué beneficios considera que han recibido las empresas con la implementación del MUISCA?
14. ¿Desde el punto de vista organizacional (como DIAN) qué se puede decir del aprendizaje e innovación del MUISCA a partir de su estructura?
15. ¿Cómo ha sido el proceso de construcción de confianza y credibilidad hacia el gobierno nacional a partir de la implementación del MUISCA?, ¿y cómo pretenden contribuir a la competitividad del país?
16. ¿De qué manera el MUISCA ha agilizado los procesos transaccionales en materia de información exógena?
17. ¿Cómo ha sido la gestión del control fiscal a partir de la implementación del MUISCA?, y ¿Cuáles han sido las correcciones de inconsistencias en el cruce de información desarrollado por la organización?